



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 068-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 17 de Agosto del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial. Tatiana
15 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
18 Villalobos Solís y Jose Ignacio Murillo Soto todos de manera virtual.

19
20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
21 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora
22 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de
23 manera virtual.

24
25 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
26 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,
27 distrito Carrillos, de manera virtual, y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de
28 manera presencial.

29
30 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
32 Segundo, y Carlos Mario Brenes Meléndez, Regidor Suplente.

33
34 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

35
36
37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
39 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
40 propietarios y suplentes; miembros de la Junta de Educación de la Escuela la Pradera, al señor
41 Carlos Francisco Alfaro Céspedes, Director Escuela la Pradera, la Secretaría Interina del Concejo
42 Edith Campos Víquez; el Ing. Eduardo Vargas de Informática. y a todas aquellas personas que nos
43 siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás.

44
45 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo del Síndico Luis Alberto
46 Morera Núñez: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén. Señor en esta noche
47 queremos darte gracias principalmente por el Don de la vida, por permitirnos estar aquí una vez
48 más, queremos poner en tus manos este Concejo Municipal, para que nos auxilies, ayudes, nos des
49 la sabiduría y entendimiento para poder tomar las mejores decisiones y hacer las cosas como tienen
50 que ser, también ponemos en tus manos Señor Jesús a nuestro Cantón ya que ha sido muy golpeado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 este tiempo, a cada familia que tiene gente enferma, los que no tienen que comer, los que tienen
2 necesidad y a los que no tienen trabajo, queremos poner en tus manos Señor para que tú los auxilie,
3 les confortes, les ayudes y encuentren consuelo, también pedirte por cada uno de nosotros los que
4 estamos presentes y los que están desde la casa, para que nos bendigas en nuestro trabajo, negocio,
5 en nuestros proyectos y en nuestra vida, para que siempre nos bendigas. Todo esto te lo pedimos
6 en nombre tuyo que vive y reina por los siglos de los siglos, AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. I APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de
12 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 14 I- Aprobación Orden del Día
- 15 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 067-2021 y Extraordinaria 032
- 16 III- Juramentación Miembro Junta Educación Escuela La Pradera
- 17 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 18 V- Propositiones Síndicos / Síndicas
- 19 VI- Asuntos Varios
- 20 VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

26 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 067-2021, y la Sesión
27 Extraordinaria No 32 sin observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta
28 de la Sesión Ordinaria No. 066-2021, y la Sesión Extraordinaria No 32, por los regidores Marvin
29 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
30 Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LA PRADERA

35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: agradecerles por el trabajo que van a
36 dedicar a la Institución, siempre me gusta hacer una recomendación a los miembros de Junta de
37 Educación, ya que ustedes son funcionarios públicos una vez juramentados y es importante se
38 asesoren de las funciones que cada uno tiene que realizar, van a manejar recursos públicos, por lo
39 que es importante soliciten el reglamento de Juntas de Educación para que así puedan asesorarse y
40 ver lo que pueden y no hacer.

42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar a las señoras María Teresa
43 Salas Arias, portadora de la cédula de identidad número 203500660, Lidia Herrera Alfaro,
44 portadora de la cédula de identidad número 203830563, los señores Juan Carlos Sánchez Herrera,
45 portador de la cédula de identidad número 203980713, Henry González Zamora, portador de la
46 cédula de identidad número 204900211 y Juan Ramírez Hernández, portador de la cédula
47 203830684, levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”.

48 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes
49 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

50 - **Sí Juro**

51 - Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

52 Quedando debidamente juramentada con el fin de que ejerzan la función de acuerdo a la norma.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

I) Se recibe oficio No. MPO-ALM-377-2021 de fecha 10 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un cordial saludo, se remite oficio MPO-PAT-067-2021, de parte de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, mediante la cual solicita la representación de un Regidor del Concejo Municipal para conformar una comisión con el fin de revisar, analizar y actualizar diferentes gestiones del Departamento de Patentes que se describen en el oficio en mención; por lo que se les solicita informar a esta Alcaldía la persona que conformara parte de la misma.”*

La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me llamó mucho la atención cuando vi este correo, porque hace unos cuatro meses y quizás el compañero José Ignacio Murillo Soto, si estoy equivocada me corrige, se presentó en ese momento por parte de una Comisión una propuesta de reglamento, esta Comisión Especial se empezó a reunir, sin que hubiera sido nombrada para tal efecto, sin embargo ellos hicieron un trabajo con los personeros de la Policía y el Ministerio de Salud, los cuales elevaron una propuesta de reglamento, dicho reglamento se lo pase personalmente a la Licda. Marycruz Rojas y le insistí unas tres veces, me dijo la última vez que el señor Heibel Rodríguez, se lo había solicitado para analizarlo y ahí quedó no pasó a más, ahora el Código Municipal para eso tiene Comisiones Especiales, nosotros somos los que convocamos a una Comisión de Jurídicos o Permanentes a los funcionarios, no al revés, me parece que si ya hay una propuesta de reglamento, lo que tiene que hacer el departamento es elevarlo al Concejo Municipal, el mismo decidirá qué Comisión lo analiza y si lo aprueba o no, también me llama la atención, que eso fue meses atrás, y ahora que se viene un tema especial con una patente de licores ahí si precisa hacer la Comisión, después de que yo insistí varias veces y hay actas que así lo confirman, que necesitábamos actualizar este reglamento, entonces que cuando los técnicos tengan la propuesta, la eleven al Concejo y el Concejo lo analizara en la Comisión correspondiente, lo aprobara y hará los cambios que crea pertinentes, realmente me deja un sin sabor bastante grande este oficio de parte de la carga de patentes, ya que así no son las cosas, hay que tratar de ser rectos en lo que se hace y en la forma en que se hace, el reglamento ya estaba listo con todas las personas que ella citó, pero se quedó pegado en algún escritorio y nunca pasó, ahora que se realice como se tiene que hacer ósea elevarlo al Concejo y listo.

La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Buenas tardes a todos y todas, comparto el comentario de la señora Tatiana, pues tiene toda la razón, así como hace unos días nos dijeron que nosotros no podíamos ir a ningún departamento a preguntar ni a solicitar nada, me deja un sin sabor como una persona de un departamento viene al Concejo Municipal a pedir que un Regidor pertenezca a una Comisión para un reglamento, en el cual la señora Tatiana insistió mucho y no le dieron seguimiento, ahora que lo necesitan, si vienen a ver cuál Regidor asiste, me parece que deberían de tener más respeto para los Regidores, en realizar una petición de esas.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sería responder al departamento correspondiente, en este caso a la Licda. Marycruz Rojas Corrales, encargada de patentes, que no aplica la solicitud que está realizando, ya que la Ley establece las Comisiones que se deben nombrar y en cuales debe de participar los Regidores.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la propuesta que se hace para que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 se le comunicó a la encargada de patentes en los términos expuesto. Firme y definitivamente
2 aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 856-08-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-ALM-377-2021, de fecha 10 de
7 agosto, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, en el cual solicita la representación de un
8 Regidor del Concejo Municipal, para conformar una Comisión con el fin de revisar, analizar y
9 actualizar diferentes gestiones del Departamento de Patentes. **SE ACUERDA:** Informar a la
10 Licda. Marycruz Rojas Corrales, encargada de Patente, que no aplica la solicitud que está
11 realizando, ya que la Ley establece las Comisiones que se deben crear y en cuales debe de participar
12 cada Regidor. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
13 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
14 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera realizar una observación en
18 cuanto a este mismo tema, uno de los puntos que quieren analizar es la modificación de algunos
19 artículos de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico,
20 no sé si quieren a través del Concejo, presentar una propuesta a la Asamblea Legislativa, porque
21 por lo menos en lo que tiene que ver con la Ley, “es reserva de Ley”.

22
23 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-383-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez
24 Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un*
25 *cordial saludo, remito borrador de propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO DE***
26 ***COOPERACIÓN DE RECURSO HUMANO PROFESIONAL ENTRE LA***
27 ***MUNICIPALIDAD DE POÁS Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y***
28 ***RECREACIÓN DE POÁS, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho***
29 *convenio, que se adjunta.”*

30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿tuvieron la oportunidad de analizar la
31 propuesta?.

32
33 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en base al oficio MPO-ALM-383-2021,
34 del 13 de agosto del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía
35 Municipal, dispensar el trámite de Comisión el Convenio Específico de Cooperación de Recurso
36 Humano Profesional entre la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación
37 de Poás, en los términos expuestos en dicho proyecto.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
40 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, el Convenio Específico de
41 Cooperación de Recurso Humano Profesional entre la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal
42 de Deporte y Recreación de Poás. Firme y definitivamente aprobado.

43
44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 857-08-2021**

46 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-ALM-383-2021, de fecha 13 de
47 agosto, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se presenta el borrador
48 del Convenio Específico de Cooperación de Recurso Humano Profesional entre la Municipalidad
49 de Poás y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás. **SE ACUERDA: PRIMERO:**
50 Aprobar el Convenio denominado Convenio Específico de Cooperación de Recurso Humano
51 Profesional entre la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás
52 el cual se detalla:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DE RECURSO HUMANO PROFESIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE POÁS.

Entre nosotros, (1) Municipalidad de Poás, cédula jurídica 3-014-042073-13, entidad autónoma domiciliada en Alajuela, Poás, costado norte del parque central de San Pedro de Poás, representada en este acto mediante el Acuerdo Municipal No XXX-03-2021 de la Sesión Ordinaria No XX-2021 del día XX de marzo del 2021, por **Heibel Rodríguez Araya**, Alcalde Municipal, según elección popular realizada el dos de febrero del año 2020, para el período que comprende del primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según resolución N° 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, en adelante y para los efectos de este convenio “*LA MUNICIPALIDAD*”; (2), el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás para los efectos de este convenio “*CCDR*”, representado en este acto por su presidente, **Angie Morales Chinchilla**, cédula 2644055, vecina de calle San José, San Pedro de Poás, legitimado para este acto por el Acuerdo No 007-020-2021 de la Sesión Ordinaria No 020-2021 del día XX de marzo del 2021 mismo que se adjunta, decidimos convenir en virtud de los que se dispone a continuación:

GENERALIDADES, FUNDAMENTACIONES, MOTIVACIONES Y CONSIDERACIONES:

1. El Concejo Municipal adopto el Acuerdo Municipal No 325-10-2020, en la Sesión Ordinaria No 23-10-2020, solicitando a la Administración Municipal un Convenio de Cooperación Profesional de la Municipalidad y el Comités Cantonales de Deportes y Recreación –*en adelante CCDR*-
2. El Código Municipal en su artículo No 173, establece la creación del CCDR, además se establece la posibilidad de actuar gracias a su personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.
3. El CCDR para poder elaborar y tramitar las gestiones administrativas ordinarias y extraordinarias de sus proyectos y programas necesita el apoyo técnico y profesional con el objetivo de que su actuar esté apegado al marco normativo que rige el actuar de los funcionarios públicos.
4. El artículo No 179 de la Ley No 7794, contempla, tanto el monto porcentual base que transferirá la Municipalidad de Poás al CCDR –*entiéndase 3%*- como el porcentaje de ese monto que se podrá destinar en su presupuesto para gasto administrativo –*entiéndase un 10%*-. Dicha regulación deja al CCDR de Poás con un monto reducido para sus importantes funciones administrativas, mismas que por principio de sana administración no deben realizarlas los miembros de Junta Directiva.
5. Tal y como se ha acotado en los puntos anteriores, debe considerarse que, como el CCDR es un ente adscrito a la Municipalidad, los actos que emanen de éste, alcanzan en sus repercusiones administrativas y legales a la Institución, situación que hace evidente la necesidad de que, la Municipalidad acompañe en su actuar para un adecuado cumplimiento del ordenamiento.
6. Queda claro que la Municipalidad no sustituirá ni en funciones ni en deberes al CCDR, únicamente lo acompañará técnicamente, haciendo participar a su estructura administrativa de planta en la confección y análisis de propuestas y asesorías, en áreas sustantivas del que hacer del ente que encargado del Deporte en el Cantón y que administra las instalaciones que, vía convenio, la Municipalidad le ha entregado para su administración.
7. Tal y como lo regula la Ley General de la administración Pública, en sus artículos No 9 y 11, los funcionarios públicos que participen del presente acuerdo comprometen su actuar, a hacerlo bajo el principio de legalidad y no podrán separarse de él en cualquier trámite que se realicen bajo este convenio, de igual manera se tendrá por incorporado el principio de integración de las normas para el cumplimiento del bloque de legalidad.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 8. Es de interés de la Alcaldía, potenciar el desarrollo institucional formal del CCDR del
2 cantón de Poás, por lo que, el apoyo que brinde la institución se tramitará por medio de la
3 Proveduría Institucional, el Área de Gestión Financiera y Asesoría Legal, permitiendo de
4 esta manera que, el CCDR se concentre en la promoción del deporte y la recreación en
5 nuestro cantón.
- 6 9. Para el cumplimiento de los objetivos esperados, se procederá conforme el siguiente
7 clausulado:

CLAUSULAS CON ALCANCES GENERALES:

8 **PRIMERA: De los Alcances Generales.** La municipalidad tramitará, elaborará documentación y
9 asesorará al CCDR en funciones administrativas, tales como: gestión de Carteles y Compras por
10 medio de SICOP, Contabilidad formal, gestión de Recurso Humano, elaboración de Informes
11 Financieros, Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, además de Liquidación Presupuestaria y
12 Modificaciones Presupuestarias, contratos laborales, procesos de concesión o alquiler, consultas
13 legales y cualquier otro trámite con relación directa o que derive en gestión de los procesos aquí
14 descritos.

15 **SEGUNDA: Del inicio de toda Gestión.** Toda gestión amparada en el presente convenio deberá
16 iniciarla formalmente el CCDR ante el departamento Municipal que corresponda, siempre, de todo
17 inicio de gestión se informará mediante oficio escrito a la Alcaldía Municipal como superior
18 administrativo para lo que corresponda.

19 **TERCERA: De la estimación Económica.** Dada la naturaleza de colaboración y acompañamiento
20 del presente convenio no se establece ningún monto económico.

CLAUSULAS DE GESTIONES ANTE DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

21 **CUARTA: De las Asesorías.** Podrá el CCDR realizar consulta a la Asesoría Legal Institucional,
22 en materia de asambleas, contratos de todo tipo, arrendamientos, concesiones, recursos contra actos
23 administrativos, reglamentos, convenios, análisis de denuncias por temas netamente relacionados
24 con el accionar del ente y cualquier otro trámite con relación directa o que derive en gestión de los
25 procesos aquí descritos.

26 **QUINTA: De los plazos del Departamento Legal.** El plazo con el que contará la Asesoría Legal
27 Institucional para atender, en primer término, la consulta que realice el CCDR será, de quince días
28 hábiles, salvo que, producto del trámite o análisis requerido, sea necesario cumplir con un plazo
29 menor, para lo cual la solicitud formal deberá contener el razonamiento de la urgencia, en todo
30 caso, y siempre que los plazos lo permitan, el departamento legal, podrá solicitar y coordinar con
31 la Alcaldía Municipal un plazo adicional para atender la petición, lo anterior con nota formal con
32 las motivaciones necesarias.

33 **SEXTA: De las adiciones, ampliaciones o dudas.** Una vez la Asesoría Legal atienda una consulta
34 planteada por el CCDR, éste contará con un plazo de quince días hábiles para plantear cualquier
35 necesidad de adición, ampliación o duda en torno al criterio legal o propuesta que hubiere realizado,
36 dicha gestión se realizará por escrito y deberá ser atendida en el mismo plazo inicial de la consulta,
37 siempre y cuando guarde relación directa con la consulta original.

CLAUSULAS DE PROCESOS ANTE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

38 **SETIMA: De las áreas Involucradas.** Los departamentos de Gestión Administrativa de la
39 Municipalidad vinculados a este convenio serán, el departamento de Proveduría y Recursos
40 Humanos.

41 **OCTAVA: De los procesos de Proveduría.** Se tramitará en este departamento lo relacionado a
42 compras y adquisición de servicios –entiéndase también servicios profesionales y especiales- como
43 pueden ser: otros servicios de gestión y apoyo, entre ellos entrenadores y cualquier otro tipo de
44 apoyo profesional, no permanente, que se requiera en el CCDR.

45 **NOVENA: Del trámite ante Proveduría.** El CCDR fungirá como una “Unidad Solicitante” ante
46 el departamento de Proveduría, en ese sentido, toda diligencia deberá ser realizada por escrito,
47 esta área de la Municipalidad, en lo relacionado al trámite, en su elaboración técnica y preparatoria



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 se fundamentará en los reglamentos internos y normativa atinente a cada solicitud, incluyendo en
2 ese sentido también los plazos.

3 **DECIMA: De los procesos de Recursos Humanos.** El área de Recurso Humano de la
4 Municipalidad brindará todo el apoyo técnico para la contratación del personal fijo que deba
5 contratar el CCDR, además de los que se contraten por servicios ocasionales, para los cuales será
6 requisito inicial que estén contemplados en el Manual de Puestos Institucional y que se encuentren
7 debidamente presupuestados, llevará también el control de vacaciones, horas extras, planillas y
8 demás derechos laborales del personal del CCDR.

9 **DECIMA PRIMERA: De los plazos de Recursos Humanos.** El área de Recurso Humano
10 informara al CCDR de los plazos con que manejará los compromisos de gestión aquí adquiridos,
11 así mismo solicitará formalmente al ente deportivo la información que requiera para cumplir su
12 función. Ante cualquier retraso en la atención de los deberes a que se compromete la
13 Municipalidad, el CCDR solicitará a la Alcaldía Municipal su intervención al respecto, para lo cual
14 la Municipalidad contará con quince días hábiles para resolver, siempre que no medie un
15 requerimiento legal de resolver antes.

16 **DECIMA SEGUNDA: De los Actos Finales.** El CCDR será el encargado de adoptar los actos
17 finales relacionados con contrataciones, compras, para los cuales esté facultado por su personería
18 jurídica instrumental, los criterios técnicos y gestiones preparatorias gestionadas en sede
19 administrativa municipal no serán de acatamiento obligatorio, pero deberá informar al Concejo
20 Municipal los motivos que le llevaron a separarse del criterio de los técnicos Municipales.

CLAUSULAS DE PROCESOS ANTE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

23 **DECIMA TERCERA: De las áreas de Apoyo.** Los departamentos de Gestión Tributaria de la
24 Municipalidad vinculados a este convenio serán, el departamento de Presupuesto, Contabilidad y
25 Tesorería.

26 **DECIMA CUARTA: De los procesos del Departamento.** Se tramitará en este departamento lo
27 relacionado a elaboración técnica y requisitos formales de presentación de, Presupuestos
28 Ordinarios y Extraordinarios, Liquidación Presupuestaria, Modificaciones Presupuestarias,
29 Contabilidad general del CCDR integrada en el Manual Financiero Contable de la Institución,
30 Informes de tesorería y contabilidad para presentar sea al Concejo Municipal, Contraloría General
31 de la Republica o cualquier otro ente al que se deba enviar la información.

32 **DECIMA QUINTA: Del trámite ante el Departamento.** El CCDR fungirá como una “Una
33 Unidad Solicitante” ante el departamento de Gestión Tributaria, en ese sentido, toda diligencia
34 deberá ser realizada por escrito, esta área de la Municipalidad, en lo relacionado a estos trámites,
35 en su elaboración técnica y preparatoria se fundamentará en los reglamentos internos, lineamientos
36 de la CGR y demás normativa atinente a cada solicitud, incluyendo en ese sentido también los
37 plazos de procedimiento que se manejen para el efecto.

38 **DECIMA SEXTA: De los plazos para Gestionar.** El CCDR será el responsable de suministrar y
39 coordinar el acceso a toda la información necesaria para que los profesionales municipales elaboren
40 técnicamente los instrumentos, por lo que, en lo relacionado con plazos fatídicos de presentación
41 –entiende fecha limite- el ente del Deporte velará por iniciar las gestiones con la antelación
42 necesaria. Para lo anterior el departamento de Gestión Tributaria informará sobre los plazos
43 necesarios para elaborar las herramientas a que se ha comprometido la Administración mediante
44 este acto.

45 **DECIMA SETIMA: De los actos de Aprobación.** El CCDR será el responsable de adoptar los
46 actos finales de aprobación, para los cuales esté facultado por su personería jurídica instrumental,
47 así mismo elevara y tramitara ante quien corresponda la aprobación respectiva en caso de ser
48 necesario, los criterios técnicos y gestiones preparatorias gestionadas en sede administrativa
49 municipal no serán de acatamiento obligatorio, pero deberá informar al Concejo Municipal los
50 motivos que le llevaron a separarse del criterio de los técnicos Municipales.

CLAUSULAS DE DISPOSICIONES FINALES

51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 **DECIMA OCTAVA: Principio de Integración.** En virtud del principio de integración de las
2 normas regulado en el artículo No 9 de la Ley General de Administración Pública, tanto los
3 funcionarios municipales, funcionarios del CCDR, así como los tomadores de decisión tendrán por
4 incorporado el bloque de legalidad en el que hacer de labores aquí convenido.
- 5 **DECIMA NOVENA: Posibilidad de Adenda.** En consecuencia, del espíritu de colaboración
6 interinstitucional que dirige este acto, las partes por común acuerdo podrán ampliar o disminuir los
7 alcances del mismo, para lo que se requerirá del visto bueno de ambas partes.
- 8 **VIGECIMA: De las Responsabilidades.** Las responsabilidades, deberes y potestades de que
9 gozan los diferentes actores operadores del presente convenio se mantienen incólumes, por lo que,
10 ninguna parte o actor asume responsabilidad más allá de las propias por sus actos que puedan
11 derivar en sanciones administrativas, civiles o penales.
- 12 **VIGECIMA PRIMERA: De la Duración.** Se establece un periodo de cuatro años de vigencia al
13 presente convenio a partir del momento de su firma, pudiendo este plazo ser prorrogable por otro
14 periodo igual, lo anterior de común acuerdo entre las partes.
- 15 **VIGECIMA SEGUNDA: De la finalización Anticipada.** Ambas partes firmantes se reservan el
16 derecho de concluir su participación en el presente convenio ante un incumplimiento de cualquier
17 cláusula, para lo anterior deberá la parte que desea finiquitar, argumentará razón y el
18 incumplimiento que sustenta la decisión. En el caso de la Municipalidad el Alcalde procederá a
19 realizar la solicitud y será el Concejo Municipal quien decida acoger o no la solicitud.
- 20 **VIGECIMA TERCERA: De los criterios Técnicos.** El CCDR de Poas se compromete a
21 considerar los criterios y aportes técnicos emanados de los profesionales municipales para la toma
22 de decisiones, en caso de no hacerlo, deberá informar a la institución las razones para no hacerlo
23 asumiendo con ello las responsabilidades propias e inherentes del puesto y la decisión tomada.
24 En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto,
25 validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la
26 ciudad de XXX, a las XXX horas del día XXX del mes de XXX del año dos mil veintiuno.
- 27 **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, representante legal de la
28 Municipalidad de Poás, a firmar el citado convenio con el Comité Cantonal de Deportes y la
29 Recreación de Poás. Comuníquese al Comité de Deportes y al Alcalde Municipal de Poás. Votan
30 a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
31 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
32 COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 33
- 34 3) Se recibe oficio No. MPO-ALM-384-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, de Heibel Rodríguez
35 Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un
36 cordial saludo, remito **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA
37 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA
38 COSTARRICENSE**, para que sea analizado y se autorice a esta alcaldía firmar dicho
39 convenio, que se adjunta.”*
- 40
- 41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿pudieron revisar el convenio?
- 42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en base al oficio MPO-ALM-384-2021,
43 del 13 de agosto del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía
44 Municipal, dispensar el trámite de Comisión aprobar Adendum al Convenio de Cooperación
45 Económica entre la Municipalidad de Poás y la Asociación Cruz Roja Costarricense, por un monto
46 de ¢8.000.000
- 47
- 48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
49 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, aprobar dicho convenio en los
50 términos expuestos.
- 51
- 52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 858-08-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-ALM-384-2021, de fecha 13 de
4 agosto, de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se presenta el Adendum
5 al Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Poás y la Asociación Cruz Roja
6 Costarricense. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Adendum al Convenio de Cooperación
7 Económica entre la Municipalidad de Poás y la Asociación Cruz Roja Costarricense, el cual se
8 detalla:

9 **ADENDUM A CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA**
10 **MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

11 Entre nosotros:

12 **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, inscrita en el Registro Público, Registro de
13 Personas Jurídicas, bajo el número de cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco
14 cuatro tres tres, domiciliada en San José, Calle Catorce, Avenida Ocho representada en este acto
15 por la señora **INGRID PAMELA ZUÑIGA LÓPEZ**, cédula de identidad número uno- mil
16 cuatrocientos veintinueve- cero setecientos quince, mayor de edad, soltera, Administradora
17 Pública, vecina de San José, San Isidro, Coronado, en su condición de Sub Gerente General con
18 facultades de Apoderado General limitado a la suma de setenta y cinco millones de colones de la
19 **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, en adelante denominada **CRUZ ROJA Y**
20 **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**, representada en este acto por **HEIBEL**
21 **ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, cédula de identidad número 2-0361-0648, mayor, casado
22 dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este
23 del Templo Católico, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás y por ende
24 Representante Legal de la misma, de conformidad con la Resolución N°1494-E11-2020.- del
25 Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero
26 de dos mil veinte. Período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de
27 abril de dos mil veinticuatro. Publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 47, Alcance No. 41 del
28 diez de marzo del dos mil veinte; debidamente juramentados mediante sesión extraordinaria del
29 Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, del primero de mayo del año dos mil dieciséis,
30 artículo V, inciso único, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Poás, cédula
31 jurídica número: tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero siete tres uno tres, con las facultades
32 que le otorgan el Código Municipal y el Concejo Municipal, todo de conformidad con el artículo
33 dos y diecisiete del Código Municipal, debidamente autorizado por el Concejo Municipal para la
34 firma del presente documento y que en lo sucesivo se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”,
35 hemos convenido en celebrar el adendum al convenio económico realizado por ambas partes bajo
36 los siguientes presupuestos.

37 **ANTECEDENTES**

38 **PRIMERO:** Que, el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Pedro de Poás, requería la
39 colaboración por parte de la Municipalidad de Poás, para el fortalecimiento económico operacional.
40 La Municipalidad de Poás, en sesión extraordinaria **No 006-2020**, celebrada el día 23 de julio de
41 2020, mediante aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto ordinario para el periodo 2021,
42 aprobado por la Contraloría General de la República, cuenta **5-01-04-6-04-04-01**. Aprueba la
43 cooperación económica por parte de la Municipalidad de Poás de la suma de ₡2.000.000,00 anuales
44 que serían girados a favor del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Pedro de Poás

45 **SEGUNDO:** Que, el 09 de junio del 2021, convinieron la Municipalidad de Poás y la Cruz Roja
46 Costarricense en formalizar el Convenio de Cooperación Económica, el cual tenía por objeto la
47 entrega por parte de la Municipalidad de Poás de C 2.000.000 (DOS MILLONES EXACTOS) a
48 favor de la Cruz Roja Costarricense, que serían utilizados para los gastos de operación del Comité
49 Auxiliar en San Pedro de Poás. Los cuales serían depositados en la cuenta bancaria número 100-
50 01-000-192419-0 a nombre de Cruz Roja Costarricense indicando en el detalle que corresponde al
51 Comité en Poás de Alajuela.

52 **TERCERO:** Que, en fecha del 30 de julio del 2021 certifica la señora LIGIA ZAMORA OVIEDO,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 quien es la Coordinadora de Presupuestos de la Municipalidad del Cantón de Poás que, según el
2 presupuesto ordinario 2021 la cuenta **5.01.04.6.04.04.01** contiene la suma de ₡ 8.000.000.00
3 (OCHO MILLONES EXACTOS) a favor de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

4 **CUARTO:** Que, mediante esta Adenda al Convenio Económico **LA CRUZ ROJA**
5 **COSTARRICENSE**, se compromete a utilizar los nuevos fondos donados para cubrir costos de
6 planillas de conductores, socorristas y técnico en emergencias médicas del Comité Auxiliar en San
7 Pedro de Poás, lo que permitirá la continuidad con la buena atención de la comunidad.

8 **QUINTO:** En lo demás, las partes dejan firme y valedero el convenio principal suscrito. Ambas
9 partes conformes con lo aquí establecido firman en la ciudad de San José al ser las XXX horas del
10 día XXXX de XXX del dos mil veintiuno.

11 **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, representante legal de la
12 Municipalidad de Poás, a firmar el citado adendum con la Asociación Cruz Roja Costarricense.
13 Comuníquese a la Asociación de Cruz Roja Costarricense y al Alcalde Municipal de Poás. Votan
14 a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
15 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
16 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 4) Se recibe oficio No. MPO-PAT-074-2021 de fecha 12 de agosto del 2021, de la Licda.
19 Marycruz Rojas Corrales, encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
20 “Después de un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y
21 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el
22 Cantón de Poás, me permito indicar los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de**
23 **Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de **CARLOS MURILLO VALVERDE, cédula**
24 **de identidad 203030308**, quien realiza el trámite para desarrollar la actividad de
25 **RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR**, en la finca **224461-000, plano A-709085-1987**,
26 ubicada en el distrito de **SAN PEDRO, 300 metros sur del templo católico de San Pedro**, y
27 los artículos 4 y 11 de la misma Ley se indica el tipo de licencia y el horario establecido para
28 la venta de Licor. ***Tipo de Licencia C. *Licencia clase C: habilitan únicamente la**
29 **comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y**
30 **para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la**
31 **venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del**
32 **establecimiento.” *Horario. “c) Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán**
33 **comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas**
34 **del siguiente día. “Además; el ARTÍCULO 9.- Prohibiciones, inciso b) No se podrá otorgar**
35 **ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas**
36 **como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que**
37 **se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de**
38 **centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se**
39 **realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente,**
40 **centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais. Por lo tanto,**
41 **confrontando los requisitos establecidos en el artículo N°10, del Reglamento de Regulación y**
42 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás y su respectiva**
43 **Ley No 9047, CARLOS MURILLO VALVERDE, cédula de identidad 203030308, cumple con**
44 **todos los requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico en el**
45 **RESTAURANTE, denominado “POLLO FRITO SANTA MARTA”, con dirección en el**
46 **distrito de SAN PEDRO, 300 METROS SUR DEL TEMPLO CATÓLICO. Adjunto, uso de**
47 **suelo DCPU-610-2021 del plano catastro 2-0709085-1987 y la finca 224461-000; además el**
48 **Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud N° 1311.”**

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: se adjuntan los documentos respectivos
51 para el trámite, con base a la solicitud del oficio MPO-PAT-072-2021, de la Licda. Marycruz
52 Rojas Corrales, dispensar del trámite de Comisión la aprobación de la licencia para expedido de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 bebidas con contenido Alcohólico, a nombre de Carlos Murillo Valverde, cédula: 203030308, para
2 desarrollar la actividad de Restaurante con venta de licor en San Pedro de Poás, 300 metros sur del
3 templo católico, la licencia que aplica es el tipo c, para el restaurante Pollos Fritos Santa Marta.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
6 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, dicha solicitud en los términos
7 expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 859-08-2021**

11 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
12 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-
13 PAT-074-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de
14 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización
15 de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos;
16 **SE APRUEBA: PRIMERO:** Conceder Licencia Clase C, a nombre de **CARLOS MURILLO**
17 **VALVERDE, cédula de identidad 203030308,** para desarrollar la actividad de
18 **RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR,** con dirección en el distrito de San Pedro de Poás,
19 300 metros sur del templo católico, que se habilita únicamente para la comercialización de bebidas
20 con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con
21 alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido
22 alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores
23 Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
24 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
25 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 5) Se recibe oficio No. MPO-PAT-075-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, de la Licda.
28 Marycruz Rojas Corrales, encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
29 *“Después de un respetuoso saludo y en respuesta al ACUERDO NO 846-08-2021 en el cual*
30 *se hace la solicitud de un “criterio técnico” para la Licencia de Expendio de Bebidas con*
31 *Contenido Alcohólico, solicitada a nombre de SEVEN FOOD SRL, cédula jurídica*
32 *3102817108, siendo como parte de la representación legal Mario Camacho Jimenez, cédula*
33 *de identidad 205850601 y como Encargada de Patentes hago referencia a los medios utilizados*
34 *para determinar el traslado de dicha solicitud al Concejo Municipal, en los cuales se toma*
35 *como principal referencia la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con*
36 *Contenido Alcohólico, tomando en cuenta los artículos 4, 9 y 11, mismos que también se*
37 *describen en el oficio MPO-PAT-072-2021, que indican: Artículo 4.-Tipo de Licencia C-*
38 *Licencia clase C: “habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido*
39 *alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro*
40 *del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será*
41 *la actividad comercial secundaria del establecimiento2”. Artículo 11.-Horario, inciso c)” Los*
42 *establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido*
43 *alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día. “ Artículo 9.-*
44 *Prohibiciones, inciso b) “No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a*
45 *negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que*
46 *establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se*
47 *encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados,*
48 *centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que*
49 *cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos*
50 *mayores, hospitales, clínicas y Ebais”. Además; se toma como referencia también el uso de*
51 *suelo DCPU-547-2021, de carácter CONFORME para la actividad RESTAURANTE CON*
52 *VENTA DE LICOR, donde en este mismo documento en “observaciones” se hace referencia a*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *la distancia aproximada de 110 metros a la puerta de la iglesia y la escuela, misma que es*
2 *tomada por un Inspector Municipal, siendo esta una medida que cumple con el mínimo*
3 *estipulado en el Artículo 9.- inciso b), Prohibiciones. Por lo tanto; conforme lo anterior y al*
4 *cumplimiento de requisitos por parte del contribuyente interesado en dicho trámite, se hace el*
5 *traslado de documentación al Concejo Municipal; ya que esta adjunta lo solicitado para*
6 *RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR, y en lo que respecta el contrato de arrendamiento,*
7 *mismo no se encuentra dentro de los requisitos del formulario de trámite que está siendo*
8 *utilizado a la fecha por la Municipalidad. Cabe destacar que, en los nuevos formularios, se*
9 *ha establecido el contrato de arrendamiento, como uno de los requisitos que debe de aportar*
10 *el interesado, dentro de los trámites de solicitud para la aprobación de Licencias*
11 *Comerciales.”*

12
13 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: referente a este criterio, al del Ing. Carlos
14 Gutierrez Valencia y el del Lic. Horacio Arguedas Orozco, me parece que carece de interés, porque
15 para mañana tenemos una reunión con la Comisión de Gobierno y Administración, donde vamos a
16 analizar todos estos puntos, entonces que quede en actas que se recibieron y que se analizaran en
17 dicha reunión, ellos van a estar presentes.

18
19 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: la idea era trasladar los oficios
20 a la Comisión, nada más se estaban leyendo para conocimiento.

21
22 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: correcto, pero creo que no es necesario leerlos.

23
24 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: creo que si es importante leerlos,
25 porque no se sabe si la Comisión tendrá toda la información respectiva, la Lic. Marycruz indica
26 que no es necesario el contrato de arrendamiento por cuanto no se está utilizando en el formulario,
27 sin embargo en el criterio del Lic. Horacio, indica que sí debe de aportarse dicho contrato, por lo
28 que le hago la observación a los miembros de la Comisión, porque el artículo 8 de requisitos de la
29 Ley 9047 indica en el inciso b “demostrar ser propietario, poseedor usufructuario, titular de un
30 contrato de arrendamiento, o como dato de un local comercial, apto para la actividad que se va a
31 desempeñar, o bien contar con lote y plano aprobado por la Municipalidad, para la construcción
32 del establecimiento donde se usara la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de
33 construcción” por lo que les dejo esa observación, para que puedan analizar la Comisión.

34
35 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: Don Marvin, si usted desea asistir a la reunión
36 mañana, lo puede hacer, es una reunión abierta y cualquier persona pueda asistir, vamos a aclarar
37 todas las dudas.

38
39 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que la Comisión va a rendir
40 un dictamen ante el Concejo Municipal, entonces vamos a esperar el dictamen mejor. Hacemos
41 mención del oficio del Lic. Horacio para que quede constando en el acta.

42
43 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto al oficio de la Licda. Marycruz, queda
44 evidenciado que hay una contradicción y que ella menciona que en el nuevo reglamento si se va
45 incluir ese requisito, quiere decir que sí existe un reglamento, solo que no lo ha elevado al Concejo,
46 como dice Don Marvin se solicita que este el contrato de arrendamiento.

47
48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: La Comisión procederá a realizar el
49 análisis, vamos a trasladar ambos oficios a la Comisión para el análisis correspondiente,
50 procedamos a dar mención ambos.

51
52 **6)** Se recibe oficio No. MPO-TOP-343-2021, de fecha 13 de agosto del 2021, del Ing. Top. Carlos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Gutierrez Valencia, Departamento de Topografía, dirigido a la Licda. Marycruz Rojas Corrales,
2 encargada de Patentes, Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal, y dice textual: “*En*
3 *atención al Acuerdo Municipal N° 846-08-2021 dictado por el Concejo Municipal de este*
4 *Cantón, en su Sesión Ordinaria N° 067-2021 celebrada el día 10 de agosto del año en curso,*
5 *que dice: Se acuerda: ACUERDO NO. 846-08-2021. El Concejo Municipal de Poás, una vez*
6 *conocido el oficio MPO-PAT-072-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Licda. Marycruz*
7 *Rojas Corrales, encargada de patentes. SE ACUERDA: PRIMERO: Trasladar el oficio MPO-*
8 *PAT-072-2021, a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se realice el análisis*
9 *correspondiente en cuanto a la solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido*
10 *Alcohólico a nombre de SEVEN FOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITDA.*
11 *SEGUNDO: Solicitar el criterio técnico del señor Carlos Gutiérrez Valencia Topógrafo, la*
12 *Licda. Marycruz Rojas Corrales, encargada de patentes y el Licenciado Horacio Arguedas*
13 *Orozco, en cuanto a realizar las medidas y la distancia que se requiere del punto de la puerta*
14 *principal de la Escuela y del a Iglesia a la puerta principal del local para verificar si cumple*
15 *con lo establecido en el Artículo 9 inciso b de la Ley de Patentes de Licores, y además verificar*
16 *si se debe de aportar el contrato de arrendamiento. TERCERO: Notificar mediante este*
17 *acuerdo al señor Mario Camacho Jiménez el traslado del oficio MPO-PAT-072-2021 a la*
18 *Comisión de Gobierno y Administración. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,*
19 *Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y María*
20 *Gabriela Cruz Soto, Regidora Suplente por inhibitoria de la Regidora Camacho Jiménez,*
21 *basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE*
22 *COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por lo que,*
23 *con base a lo indicado en el considerando Segundo; del Acuerdo NO 846-08-2021, me permito*
24 *solicitar a efecto de realizar las mediciones respectivas con ciencia y técnica se me establezca*
25 *el procedimiento y los lineamientos a considerar sobre la ruta de medición sobre la cual*
26 *procede según la Ley de Patentes de Licores o según la normativa actual y vigente. Lo anterior*
27 *ya que a efecto de realizar la medición se puede determinar varios escenarios de medición,*
28 *por ejemplo: Caso 1: Se establezca la medición topográfica definida por una línea recta*
29 *definida entre dos puntos A y B. Caso2: Que se establezca una ruta que conlleve más de una*
30 *dirección de desplazamiento lineal definida por varios puntos de interés. En este caso se debe*
31 *definir e indicar a criterio del Departamento Legal y el criterio del Departamento de Patentes*
32 *cual sería la ruta y. entre cuales puntos (acera norte- sur. esquina norte o sur, paso peatonal*
33 *definido en la esquina norte o sur detalles que permite realizar una adecuada medición de*
34 *lo solicitado) según la normativa ya que el Departamento de Topografía requiere estos*
35 *parámetros para realizar el trabajo de medición conforme al procedimiento o lineamiento que*
36 *se establezca según la normativa o criterio del departamento Legal y Patentes.”*

37
38 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: dicho oficio trata también sobre la
39 respuesta del acuerdo tomado en la Sesión pasada sobre las medidas y el contrato de arrendamiento
40 de la patente de licores para Seven Food, va a ser traslado a la Comisión para que pueda ser
41 analizado.

42
43 7) Se recibe oficio No. MPO-GAL-107-2021 de fecha 16 de agosto del 2021, del Lic. Horacio
44 Arguedas Orozco, Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “*Quien suscribe*
45 *Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Institucional por éste medio les saludo*
46 *respetuosamente, y me permito dar respuesta al oficio MPO-SCM-368-2021 del 13 de agosto*
47 *del 2021 que transcribe el acuerdo Municipal N 846-08-2021 y solicitar criterio a la parte*
48 *técnica y la Asesoría Legal acerca de qué distancia debe existir entre el negocio para el cual*
49 *se solicita la patente de licor y de si cumple con lo establecido en el artículo 9 inciso b) de la*
50 *Ley de Patentes de Licores y determinar si se debe aportar un contrato de arrendamiento del*
51 *local comercial. Sobre el particular es criterio de la Asesoría Legal que por certeza jurídica si*
52 *debe existir en el expediente administrativo del área de Patentes una copia del contrato de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 arrendamiento del local comercial que establezca claramente cuál será la sede operacional o
2 dónde se instalará el restaurante y el tipo de actividad comercial que se pretende establecer,
3 con la indicación clara de nomenclatura del nombre comercial del negocio y el detalle de la
4 actividad comercial que se desplegará en el mismo y para tener ubicada además, físico-
5 espacialmente la ubicación del negocio que gestiona acá la patente de licor pretendida como
6 actividad secundaria, en una misma sede de un local destinado como actividad primaria a la
7 venta de Pollos y sus derivados. El otro orden de ideas, respecto a la distancias o retiros que
8 debe existir respecto del negocio con centros de educación o iglesias es claro el oficio N. MPO-
9 PAT-075-2021 del 13 de agosto del año recién pasado donde la Licda. Maricruz Rojas
10 Corrales, se tomó como principal referencia la Ley 9047 que es la Ley que Regula la
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, tomando como punto de partido los
12 artículos 4, 9, 11., que indican: **Artículo 4.-Tipo de Licencia C- Licencia clase C:** “habilitan
13 únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase
14 abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este
15 tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial
16 secundaria del establecimiento2”. **Artículo 11.-Horario, inciso c)**” Los establecimientos que
17 exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las
18 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día. “ **Artículo 9.- Prohibiciones, inciso b)**
19 “No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren
20 en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador
21 o la norma por la que se rige, **tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima**
22 **de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición,**
23 **instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de**
24 **funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales,**
25 **clínicas y Ebais”.** Además; se toma como referencia también el uso de suelo DCPU-547-2021,
26 de carácter CONFORME para la actividad RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR, donde
27 en este mismo documento en “observaciones” se hace referencia a la distancia aproximada de
28 110 metros a la puerta de la iglesia y la escuela, misma que es tomada por un Inspector
29 Municipal, siendo esta una medida que cumple con el mínimo estipulado en el Artículo 9.-
30 inciso b), Prohibiciones. Por lo tanto; conforme lo anterior y al cumplimiento de requisitos
31 por parte del contribuyente interesado en dicho trámite, se hace el traslado de documentación
32 al Concejo Municipal; ya que esta adjunta lo solicitado para RESTAURANTE CON VENTA
33 DE LICOR. Para mayor abundamiento podemos también tomar en cuenta el criterio emanado
34 por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-175-2018 del 24 de julio del
35 2018 que hace una clasificación y descripción de las distancias de retiro que deben existir
36 entre los negocios comerciales respecto de centros de enseñanza e iglesias o cultos. Pero bien
37 podría también este Municipio reglamentar esas distancias para cuando se presenten consultas
38 de igual o similar naturaleza que la presente, para tener taxativamente reglamentado el tema
39 de los retiros. Se deja así rendido el criterio legal no vinculante que se solicita.”
40

41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
42 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, trasladar los tres oficios
43 mencionados a la Comisión de Gobierno y Administración. Firme y definitivamente aprobado.
44

45 Se acuerda:

46 **ACUERDO NO. 860-08-2021**

47 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido los oficios MPO-PAT-075-2021 de la Licda.
48 Marycruz Rojas Corrales, MPO-TOP-343-2021, del Ing. Carlos Gutierrez Valencia y el MPO-
49 GAL-107-2021, del Lic. Horacio Arguedas Orozco, sobre el criterio técnico para la Licencia de
50 Expedido de Bebidas con contenido alcohólico solicitada por SEVEN FOOD SRL. **SE**
51 **ACUERDA:** Trasladar los oficios MPO-PAT-072-2021, MPO-TOP-343-2021 y MPO-GAL-107-
52 2021, a la Comisión de Gobierno y Administración, con el fin de ser analizados, sirviendo de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 insumo para rendir un informe ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin
 2 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
 3 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
 4 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
 6 8) Se recibe oficio No, MPO-GVM-477-2021, de fecha 17 de agosto, de Ing. José Julian Castro
 7 Ugalde, Coordinador Gestión Vial, y dice textual: *“Reciba un cordial saludo. De acuerdo con*
 8 *la denuncia presentada el 20 de julio del 2021, procedemos a informarle que se realizó un*
 9 *recorrido por la zona, se hicieron las revisiones correspondientes y las situaciones pertinentes*
 10 *al Departamento de Gestión Vial que se encontraron, ya están tomadas en cuenta dentro de la*
 11 *programación de mantenimiento rutinario. Por lo tanto, se le informa que los huecos en la*
 12 *calzada se cubren bajo el código PM-0002-21; y, referente a la alcantarilla obstruida, está*
 13 *programada bajo el código PM-0004-21.*

14
 15 9) Se recibe oficio No. MPO-JCV-052-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, de MSc. Heibel
 16 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro Ugalde, dirigido al Concejo
 17 Municipal y dice textual: *“Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el*
 18 **ACUERDO N0.04-13-2021**, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Extraordinaria
 19 N°13, celebrada el día miércoles 11 de agosto del año en curso, que textualmente dice: *Se*
 20 *acuerda: ACUERDO N° 04-13-2021 Sesión Extraordinaria N°13 del 11 de agosto del 2021.*
 21 *La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto*
 22 *2021, que una vez valoradas las consideraciones y recomendaciones realizadas por el Ing.*
 23 *Jose Julian Castro respecto a la “lista de caminos públicos para ser intervenidos mediante la*
 24 *solicitud de donación a RECOPE 2022 y su cuantificación respectiva”, ACUERDA: aprobar*
 25 *la nueva tabla de cuantificación y solicitar al Concejo Municipal revocar el ACUERDO N°14-*
 26 *26-2021 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Ordinaria N°26 del miércoles 04 de*
 27 *agosto de 2021, así mismo, conocer y avalar el nuevo Cuadro de cuantificación solicitud de*
 28 **donación RECOPE 2022**, por la cantidad de 201.253.68 litros de AC-30 y 38.687.20 litros de
 29 Emulsión Asfáltica, con el fin de ejecutar este año 2021, el programa de recarpeta asfáltica
 30 con un total de **3354.23.19 Toneladas** de mezcla asfáltica en caliente, interviniendo algunos
 31 Caminos importantes y prioritarios en el Cantón de Poás. Se adjunta. **Acuerdo unánime y**
 32 **firme.**

DISTRIBUCION POR CALLE	LONGA INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO (m)	ÁREA DE CALLE (m ²)	ESPESOR DE CARPETA (mm)	VOLUMEN (m ³)	TM POR COLOCAR	AC 30 (ltrs)	% POR DISTRITO
DISTRITO SAN PEDRO								
Chica Manuela	200,00	6,50	1300,00	0,09	117,00	280,80	16848,00	
Villas Don Manuel	315,00	7,00	2205,00	0,05	110,25	284,80	15878,00	
Urb El Mesón	650,00	6,30	4158,00	0,05	207,90	498,96	29937,60	
TOTAL	1175,00		7663,00		435,15	1044,36	62661,60	31,18%
DISTRITO SAN JUAN								
Calle Cabuyel (Tapón)	240,00	7,00	1680,00	0,06	100,80	241,92	14515,20	
Los Chorros	505,00	5,00	2525,00	0,05	126,25	303,00	18180,00	
Los Naranjos	145,00	4,50	652,50	0,05	32,63	78,30	4696,00	
TOTAL	890,00		4857,50		259,68	623,22	37393,20	18,70%
DISTRITO SAN RAFAEL								
Cuesta Grande	595,00	4,80	2856,00	0,06	171,36	411,26	24675,84	
TOTAL	595,00		2856,00		171,36	411,26	24675,84	12,22%
DISTRITO CARRILLOS								
Calle Richmond	396,00	6,00	2376,00	0,06	142,56	342,14	20528,64	
Cuatro Esquinas	410,00	4,70	1927,00	0,05	96,35	231,24	13874,40	
TOTAL	806,00		4303,00		238,91	573,38	34403,04	17,15%
DISTRITO SABANA REDONDA								
Fraccionamiento Cordero	300,00	7,50	2250,00	0,05	112,50	270,00	16200,00	
Calle Tigre	500,00	4,50	2250,00	0,08	180,00	432,00	25920,00	
TOTAL	800,00		2250,00		112,50	702,00	42120,00	20,74%
Total	4266,00		21929,50		1217,60	3354,23	201253,68	100,00%
<i>Estimación realizada por RECOPE + 5% como factor de desperdicio</i>							211316,36	

47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el miércoles pasado se nos explicó que
 48 había que hacer una modificación a la tabla de cuantificación, por esa razón se está solicitando la
 49 revocatoria del acuerdo que se tomó en su momento, respecto a la cuantificación de solicitud de
 50 donación con RECOPE, sería dispensar del trámite de Comisión la revocatoria del acuerdo No 14-
 51 26-2021.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
 2 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, revocar el acuerdo No 14-26-2021
 3 tomado por la Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria No 26 del miércoles 04 de agosto de
 4 2021. Firme y definitivamente aprobado.

5
 6 Se acuerda:

7 ACUERDO NO. 861-08-2021

8 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-052-2021, de fecha 13 de agosto
 9 de 2021, de la Junta Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 14-26-2021, tomado
 10 en Sesión Ordinaria No. 26-2021 celebrada el 04 de agosto de 2021, ya que se realizó una
 11 modificación al cuadro de cuantificación solicitud de donación RECOPE 2022, además revocar el
 12 acuerdo del Concejo Municipal 852-08-2021, de la Sesión Ordinaria No. 067 del 10 de agosto del
 13 2021. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
 14 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
 15 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
 16 **APROBADO.**

17
 18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: como un segundo acuerdo basados en
 19 el oficio MPO-JVC-052-2021 de la Junta Vial Cantonal, por recomendación de la Junta Vial
 20 Cantonal, aprobar el convenio de solicitud de cuantificación de donación RECOPE 2021 y la
 21 modificación realizada a la tabla correspondiente en los términos expuestos en dicho oficio.

22
 23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
 24 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, aprobar el convenio de solicitud de
 25 cuantificación de donación RECOPE 2021 y la modificación realizada a la tabla correspondiente.
 26 Firme y definitivamente aprobado.

27
 28 Se acuerda:

29 ACUERDO NO. 862-08-2021

30 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-052-2021, de fecha 13 de agosto
 31 de 2021, de la Junta Vial Cantonal, sobre el **Cuadro de cuantificación solicitud de donación**
 32 **RECOPE 2022. SE ACUERDA:** Aprobar el nuevo **Cuadro de cuantificación solicitud de**
 33 **donación RECOPE 2022**, por la cantidad de 201.253.68 litros de AC-30 y 38.687.20 litros de
 34 Emulsión Asfáltica, con el fin de ejecutar este año 2021, el programa de recarpetea asfáltica con
 35 un total de **3354.23.19 Toneladas** de mezcla asfáltica en caliente, interviniendo algunos Caminos
 36 importantes y prioritarios en el Cantón de Poás.

DISTRIBUCION POR CALLE	LONGA INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO (m)	ÁREA DE CALLE (m ²)	ESPESOR DE CARPETA (m)	VOLUMEN (m ³)	TM POR COLOCAR	AC 30 (ltrs)	% POR DISTRITO
DISTRITO SAN PEDRO								
Chica Manuela	200,00	6,50	1300,00	0,09	117,00	280,80	16848,00	
Villas Don Manuel	315,00	7,00	2205,00	0,05	110,25	284,60	15876,00	
Urb El Mesón	660,00	6,30	4158,00	0,05	207,90	498,96	29937,60	
TOTAL	1175,00		7663,00		435,15	1044,36	62661,60	31,18%
DISTRITO SAN JUAN								
Calle Cabuyal (Tapón)	240,00	7,00	1680,00	0,08	100,80	241,92	14515,20	
Los Chorros	505,00	5,00	2525,00	0,05	126,25	303,00	18180,00	
Los Naranjos	145,00	4,50	652,50	0,05	32,63	78,30	4698,00	
TOTAL	890,00		4857,50		259,68	623,22	37393,20	18,70%
DISTRITO SAN RAFAEL								
Cuesta Grande	595,00	4,80	2856,00	0,08	171,36	411,26	24675,84	
TOTAL	595,00		2856,00		171,36	411,26	24675,84	12,22%
DISTRITO CARRILLOS								
Calle Richmond	396,00	6,00	2376,00	0,08	142,56	342,14	20528,64	
Cuatro Esquinas	410,00	4,70	1927,00	0,05	96,35	231,24	13874,40	
TOTAL	806,00		4303,00		238,91	573,38	34403,04	17,15%
DISTRITO SABANA REDONDA								
Fraccionamiento Cordero	300,00	7,50	2250,00	0,05	112,50	270,00	16200,00	
Calle Tigre	500,00	4,50	2250,00	0,08	180,00	432,00	25920,00	
TOTAL	800,00		2250,00		112,50	702,00	42120,00	20,74%
Total	4266,00		21929,50		1217,60	3354,23	201253,68	100,00%
							211316,36	
<i>Estimación realizada por RECOPE + 5% como factor de desperdicio</i>								



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA III

	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL LEY 8114
	TOTAL PRESUPUESTO	₡ 208 402 258,12
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES	73 427 970,00
5.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	37 782 664,00
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	35 782 664,00
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	2 000 000,00
5.03.02.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 000 000,00
5.03.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
5.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	19 116 545,00
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	9 627 211,00
5.03.02.01.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesion	4 809 562,00
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	4 679 772,00
5.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 383 896,00
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 107 798,00
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276 098,00
5.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 144 865,00
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 899 020,00
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	828 291,00
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 656 583,00
5.03.02.01.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 760 971,00
5.03.02.01.1	SERVICIOS	47 363 089,07
5.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	313 089,07
5.03.02.01.1.02.04	Telecomunicaciones	313 089,07
5.03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 000 000,00
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25 000 000,00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	7 000 000,00
5.03.02.01.1.04.06	Servicios de generales	4 000 000,00
5.03.02.01.1.04.99	otros servicios de gestion y apoyo	14 000 000,00
5.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00
5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8 000 000,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1	5.03.02.01.1.06.01	Seguros	8 000 000,00
2	5.03.02.01.1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>2 000 000,00</u>
3	5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
4	5.03.02.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00
5	5.03.02.01.1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>10 350 000,00</u>
6	5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de	
7		transporte	10 000 000,00
8	5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de	
9		cómputo y sistemas de información	350 000,00
10	5.03.02.01.1.09	<u>IMPUESTOS</u>	<u>500 000,00</u>
11	5.03.02.01.1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
12	5.03.02.01.2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>27 477 720,00</u>
13	5.03.02.01.2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>14 780 000,00</u>
14	5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	14 000 000,00
15	5.03.02.01.2.01.02	tintas y pinturas	780 000,00
16	5.03.02.01.2.04	<u>HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</u>	<u>5 000 000,00</u>
17	5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	5 000 000,00
18	5.03.02.01.2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	
19		<u>DIVERSOS</u>	<u>7 697 720,00</u>
20	5.03.02.01.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
21	5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
22	5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuarios	2 000 000,00
23	5.03.02.01.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	400 000,00
24	5.03.02.01.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	3 000 000,00
25	5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	797 720,00
26	5.03.02.01.3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>18 090 133,24</u>
27	5.03.02.01.3.02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	<u>18 090 133,24</u>
28	5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones	
29		Descentralizadas No Empresariales	18 090 133,24
30	5.03.02.01.5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>19 000 000,00</u>
31	5.03.02.01.5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>19 000 000,00</u>
32	5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo de Produccion	2 000 000,00
33	5.03.02.01.5.01.03	Equipo de Comunicación	1 000 000,00
34	5.03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
35	5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	15 000 000,00
36	5.03.02.01.8	<u>AMORTIZACION</u>	<u>19 543 345,81</u>
37	5.03.02.01.8.02	<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</u>	<u>19 543 345,81</u>
38	5.03.02.01.8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	
39		Descentralizadas No Empresariales	19 543 345,81
40	5.03.02.01.9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>3 500 000,00</u>
41	5.03.02.01.9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>3 500 000,00</u>
42	5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	
43		presupuestaria	3 500 000,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA III

CLASIFICACIÓN DE					PROGRAMA CANTONAL DE BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	
GASTOS						
				TOTAL PRESUPUESTO	₡ 242 163 348,39	
5	03	02	03	0	REMUNERACIONES	26 845 000,00
5	03	02	03	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	15 000 000,00
5	03	02	03	0.01.02	Jornales	15 000 000,00
5	03	02	03	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 000 000,00
5	03	02	03	0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00
5	03	02	03	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 750 000,00
5	03	02	03	0.03.03	Decimotercer mes	1 750 000,00
5	03	02	03	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	
				DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 047 500,00	
5	03	02	03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 942 500,00
5	03	02	03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	105 000,00
5	03	02	03	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	
				FONDOS DE PENSIONES Y OTROS		
				FONDOS DE CAPITALIZACION	2 047 500,00	
5	03	02	03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 102 500,00
5	03	02	03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	315 000,00
5	03	02	03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	630 000,00
5	03	02	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45 800 000,00
5	03	02	03	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00
5	03	02	03	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00
5	03	02	03	2	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	
				CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	40 800 000,00	
5	03	02	03	2.03.01	Materiales y productos metalicos	5 000 000,00
5	03	02	03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáticos	28 000 000,00
5	03	02	03	2.03.03	Materiales y sus derivados	2 500 000,00
5	03	02	03	2.03.06	Materiales y productos plasticos	5 300 000,00
5	03	02	03	5	BIENES DURADEROS	169 518 348,39
5	03	02	03	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	169 518 348,39
5	03	02	03	5.02.02	vías de comunicación	169 518 348,39

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA III

CLASIFICACIÓN DE					PROGRAMA CANTONAL RECARPETEO LEY 8114	
GASTOS						
				TOTAL PRESUPUESTO	₡ 186 968 162,54	
5	03	02	04	5	BIENES DURADEROS	186 968 162,54
5	03	02	04	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	186 968 162,54
5	03	02	04	5.02.02	vías de comunicación	186 968 162,54



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 PROGRAMA III

	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL LEY 8114
	TOTAL PRESUPUESTO	¢ 208 402 258,12
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES	73 427 970,00
5.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	37 782 664,00
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	35 782 664,00
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	2 000 000,00
5.03.02.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 000 000,00
5.03.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
5.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	19 116 545,00
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	9 627 211,00
5.03.02.01.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesion	4 809 562,00
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	4 679 772,00
5.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 383 896,00
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 107 798,00
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276 098,00
5.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 144 865,00
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 899 020,00
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	828 291,00
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 656 583,00
5.03.02.01.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 760 971,00
5.03.02.01.1	SERVICIOS	47 363 089,07
5.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	313 089,07
5.03.02.01.1.02.04	Telecomunicaciones	313 089,07
5.03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 000 000,00
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25 000 000,00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	7 000 000,00
5.03.02.01.1.04.06	Servicios de generales	4 000 000,00
5.03.02.01.1.04.99	otros servicios de gestion y apoyo	14 000 000,00
5.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00
5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8 000 000,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1	5.03.02.01.1.06.01	Seguros	8 000 000,00
2	5.03.02.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 000 000,00
3	5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
4	5.03.02.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00
5	5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	10 350 000,00
6	5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de	
7		transporte	10 000 000,00
8	5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de	
9		cómputo y sistemas de información	350 000,00
10	5.03.02.01.1.09	IMPUESTOS	500 000,00
11	5.03.02.01.1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
12	5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27 477 720,00
13	5.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	14 780 000,00
14	5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	14 000 000,00
15	5.03.02.01.2.01.02	tintas y pinturas	780 000,00
16	5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5 000 000,00
17	5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	5 000 000,00
18	5.03.02.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	
19		DIVERSOS	7 697 720,00
20	5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
21	5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
22	5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuarios	2 000 000,00
23	5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00
24	5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 000 000,00
25	5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	797 720,00
26	5.03.02.01.3	INTERESES Y COMISIONES	18 090 133,24
27	5.03.02.01.3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	18 090 133,24
28	5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones	
29		Descentralizadas No Empresariales	18 090 133,24
30	5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	19 000 000,00
31	5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19 000 000,00
32	5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo de Produccion	2 000 000,00
33	5.03.02.01.5.01.03	Equipo de Comunicación	1 000 000,00
34	5.03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
35	5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	15 000 000,00
36	5.03.02.01.8	AMORTIZACION	19 543 345,81
37	5.03.02.01.8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	19 543 345,81
38	5.03.02.01.8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	
39		Descentralizadas No Empresariales	19 543 345,81
40	5.03.02.01.9	CUENTAS ESPECIALES	3 500 000,00
41	5.03.02.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3 500 000,00
42	5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	
43		presupuestaria	3 500 000,00
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA III

CLASIFICACIÓN DE					PROGRAMA CANTONAL DE BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	
GASTOS						
TOTAL PRESUPUESTO					₡ 242 163 348,39	
5	03	02	03	0	REMUNERACIONES	26 845 000,00
5	03	02	03	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	15 000 000,00
5	03	02	03	0.01.02	Jornales	15 000 000,00
5	03	02	03	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 000 000,00
5	03	02	03	0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00
5	03	02	03	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 750 000,00
5	03	02	03	0.03.03	Decimotercer mes	1 750 000,00
5	03	02	03	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	
					DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 047 500,00
5	03	02	03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la	
					Caja Costarricense del Seguro Social	1 942 500,00
5	03	02	03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y	
					de Desarrollo Comunal	105 000,00
5	03	02	03	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	
					FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	
					FONDOS DE CAPITALIZACION	2 047 500,00
5	03	02	03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	
					de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 102 500,00
5	03	02	03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	
					Pensiones Complementarias	315 000,00
5	03	02	03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	
					Laboral	630 000,00
5	03	02	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45 800 000,00
5	03	02	03	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00
5	03	02	03	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00
5	03	02	03	2	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	
					CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	40 800 000,00
5	03	02	03	2.03.01	Materiales y productos metalicos	5 000 000,00
5	03	02	03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáticos	28 000 000,00
5	03	02	03	2.03.03	Materiales y sus derivados	2 500 000,00
5	03	02	03	2.03.06	Materiales y productos plasticos	5 300 000,00
5	03	02	03	5	BIENES DURADEROS	169 518 348,39
5	03	02	03	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	169 518 348,39
5	03	02	03	5.02.02	vías de comunicación	169 518 348,39

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA III

CLASIFICACIÓN DE					PROGRAMA CANTONAL RECARPETEO LEY 8114	
GASTOS						
TOTAL PRESUPUESTO					₡ 186 968 162,54	
5	03	02	04	5	BIENES DURADEROS	186 968 162,54
5	03	02	04	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	186 968 162,54
5	03	02	04	5.02.02	vías de comunicación	186 968 162,54



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
2 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
3 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5
6 **11)** Se recibe oficio No. MPO-JCV-056-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, de MSc. Heibel
7 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro Ugalde, dirigido al Concejo
8 Municipal y dice textual: *“Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el*
9 **ACUERDO N0.08-13-2021**, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Extraordinaria
10 N°13, celebrada el día miércoles 11 de agosto del año en curso, que textualmente dice: *Se*
11 *acuerda: ACUERDO N°08-13-2021 Sesión Extraordinaria N°13 del 11 de agosto del 2021.*
12 *La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°26, celebrada el día 04 de agosto*
13 *2021, que una vez sometida a votación la construcción de acera en Cristo Rey correspondiente*
14 *a los tres casos pendientes de vecinos propietarios que NO SE PRONUNCIARON a la*
15 *propuesta realizada por Gestión Vial Municipal para la construcción de la acera por Proyecto*
16 *Participativo, se ACUERDA: 1) Aprobar los tres casos bajo la modalidad de OBRA POR*
17 *ADMINISTRACIÓN, a nombre los propietarios: Marilyn Rodriguez Araya, Hilda Araya*
18 *Porras y Edwin Benjamín Rodriguez Araya; votando a favor cuatro miembros propietarios*
19 *Ing. José Julian Castro Ugalde, Marvin Rojas Campos, Charles Joseth Suarez Álvarez y Edwin*
20 *Viquez Céspedes. 2) Remitir al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y respectivo*
21 *proceso. Se adjunta tabla de propietarios cuya acera se realizará por modalidad BAJO*
22 *ADMINISTRACIÓN, por un costo total de **¢4.576.700.00**, cuyo cobro por aporte comunal que*
23 *se les cobrara en total a los tres propietarios mediante los Impuestos Municipales asciende a*
24 ***¢879.200.00**. Se adjunta tabla. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado. Se adjunta*
25 *tabla.”*

Lista de propietarios								
Proyecto Aceras Sentencia Sala								
Cristo Rey, San Rafael								
PENDIENTES								
	fincc	Nombre Propietario	Modalidad	TM	Costo Total	Aporte Municip	Aporte Comunal	
9	216048	Marilyn Rodríguez Araya	no se pronunció	2558	¢1,171,400.00	¢953,000.00	¢218,400.00	
17	204458	Hilda Araya Porras	no se pronunció	2568	¢2,980,500.00	¢2,392,500.00	¢588,000.00	
21	309567	Edwin Benjamin Rodríguez Araya	no se pronunció	2571	¢424,800.00	¢352,000.00	¢72,800.00	
					¢ 4,576,700.00		¢ 879,200.00	
							Cobro	

35 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en base a este oficio hay unas mociones
36 presentadas, las cuales vamos a ver en el espacio de mociones.

37
38 **12)** Se recibe nota vía correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2021, de Adriana Díaz Murillo,
39 Proveedora, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Le agradecería si le puede por*
40 *favor informar a los Regidores (as) que el día de hoy se notificó el contrato del procedimiento*
41 *de entrega según demanda del procedimiento No. 2021CD-000067-0022200208 Contratación*
42 *de Servicios Jurídicos para asesoría al Concejo Municipal en Proyectos y Desarrollos*
43 *Urbanos, Plan Regulador y otros relacionados; lo anterior para que sea considerado y tomen*
44 *en cuenta que a partir de este momento puede hacer uso del servicio bajo las condiciones*
45 *pactadas”.*

46
47 **13)** Se recibe nota vía correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2021, de Adriana Díaz Murillo,
48 Proveedora, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Me permito informar que el*
49 *Reglamento remitido en el correo abajo fue publicado en La Gaceta N° 155 del 13 de agosto*
50 *de 2021, MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO*
51 *MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POÁS, MUNICIPALIDAD DE POÁS.”*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: las Modificación Reglamento Interno
2 de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Poás, Municipalidad De Poás, ya fueron
3 publicadas por segunda vez en la Gaceta.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, solicita un receso ya que la Regidora Suplente
6 María Gabriela Cruz Soto, tiene problemas de conexión, inicio del receso 6:46 p.m. y finaliza 6:51
7 p.m.

8
9 **14)** Se recibe oficio No. MPO-AIM-067-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, del Lic. Ronald
10 Ugalde Rojas, Auditor Interno y dice textual: *“Asunto: Solicitud de apoyo para obtener*
11 *información requerida para el desarrollo de un trabajo especial a cargo de la Auditoría*
12 *Interna Municipal. La Auditoría Interna atendiendo una solicitud para realizar un trabajo*
13 *especial que realiza, referente a un proyecto de carácter especial sobre aplicación del*
14 *instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la*
15 *implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en la*
16 *Municipalidad de Poás y con fundamento en el Plan de Trabajo y coordinación con la*
17 *Contraloría General de la República, para la ejecución del mencionado instrumento para*
18 *evaluación del proceso y emanar un producto que le sirva de insumo a la Administración Activa*
19 *para su consideración, y conforme las potestades que establece la Ley General de Control*
20 *Interno, se solicita apoyo para completar unas preguntas para el estudio para el proceso de*
21 *implementación de las NICSP, relacionadas con el control del desarrollo de la gestión de la*
22 *implementación de las NICSP, estableciendo SI, NO o N/A (No aplica) en la parte de debajo*
23 *de la respectiva pregunta. Amplíe la respuesta en los casos que se considere necesario. No se*
24 *omite agradecer su valiosa colaboración con el fin de contar con la información requerida lo*
25 *cual será fundamental para los fines de la evaluación que realiza esta Auditoría Interna,*
26 *otorgando un plazo de cinco días hábiles para su respuesta y adjuntar la evidencia solicitada.*
27 *También se le solicitará los Libros Legales Contables del Comité Cantonal de Deportes y*
28 *Recreación de Poás y cualquier información contable o procedimientos, que tenga registrado*
29 *el Comité Cantonal. Se solicita apoyo, para obtener la siguiente información, preferiblemente*
30 *para el miércoles 25 de agosto, del presente período: 1- ¿Existen controles para llevar registro*
31 *contable, para ir implementando las NICSP? 2- ¿Ha solicitado apoyo a la Municipalidad de*
32 *Poás, para poder implementar la contabilidad con base en devengo e ir implementando las*
33 *NICSP? 3- ¿Cuenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, con Estados*
34 *Financieros? 4- ¿Lleva el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con los Libros Legales*
35 *Contables (Diario, Mayor e Inventarios y Balances)? 5- ¿Cuenta el Comité Cantonal de*
36 *Deportes y Recreación de Poás, con algún sistema informático o algún medio para realizar*
37 *registros contables con base en devengo? 6- ¿Concilian, comparten o remiten información*
38 *contable, para revisar o consolidar los estados financieros? 7- ¿Cuenta el municipio con*
39 *políticas o directrices para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presente Estados*
40 *Financieros? 8- ¿Maneja el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,*
41 *capacitaciones, manuales de procedimientos contables o políticas para presentación de*
42 *información contable y elaboración de estados financieros, con el análisis de la*
43 *implementación de las NICSP? (Suministrar documentación soporte). 9- ¿Participa el Comité*
44 *Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, en la Comisión Institucional de implementación*
45 *de las NICSP? Cualquier duda, observación o referencia que sea requerida, sírvanse recurrir*
46 *a la Auditoría Interna para su respectiva aclaración o ampliación.”*

47
48 **15)** Se recibe invitación vía correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2021, de Fundación
49 Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal y
50 dice textual: *“Adjunto le remito invitación e información para **VIII ENCUENTRO***
51 ***INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021”, cuyo tema***
52 ***central será: Las ciudades y municipios con destinos turísticos y la inversión municipal en***



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *proyectos de obras de infraestructura local, a celebrarse de 18 al 24 de octubre del 2021, en*
2 *la Ciudad de Madrid, España. Mucho le agradeceré, me confirme el recibido, cualquier duda*
3 *quedo a sus órdenes.”*

4
5 **16)** Se recibe invitación vía correo electrónico, de fecha 10 de agosto de 2021, de Diana María
6 Arley Rodríguez, Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, dirigido al Concejo
7 Municipal y dice textual: “*Les invito al taller " Rompiendo mitos" por parte de los compañeros*
8 *del IAFA, Donde se verán habilidades para la vida y factores de riesgo-protectores, con la*
9 *finalidad de brindar herramientas a las personas jóvenes para afrontar de manera positiva los*
10 *retos de la vida diaria. [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3Cau-](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3Cau-IjWGkyY_WqoS9Fpu0qYgW8lgcBPnSlqWooxzb1UNIJYNE42UTI4N0U4ODFCUTRJNIZPUVM3Mi4u)*
11 *[IjWGkyY_WqoS9Fpu0qYgW8lgcBPnSlqWooxzb1UNIJYNE42UTI4N0U4ODFCUTRJNIZPU](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3Cau-IjWGkyY_WqoS9Fpu0qYgW8lgcBPnSlqWooxzb1UNIJYNE42UTI4N0U4ODFCUTRJNIZPUVM3Mi4u)*
12 *[VM3Mi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3Cau-IjWGkyY_WqoS9Fpu0qYgW8lgcBPnSlqWooxzb1UNIJYNE42UTI4N0U4ODFCUTRJNIZPUVM3Mi4u) “*

13
14 **17)** Se recibe invitación vía correo electrónico, de fecha 12 de agosto de 2021, de Unidad de
15 Capacitación y Formación, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “*Reciban un saludo*
16 *cordial. El Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Instituto de Formación y*
17 *Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia se*
18 *complacen en invitar a todas las personas concejales y síndicas propietarias y suplentes del*
19 *país, a participar del Programa de capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM –*
20 *UNED 2021-2022, el cual consta de 3 módulos de capacitación en temas relacionados con el*
21 *quehacer local. En ese sentido, agradecemos la difusión entre las sindicaturas de su*
22 *municipalidad de esta invitación, a fin de que éstas, a su vez, la hagan extensiva a sus*
23 *concejalías.”*

24
25 **18)** Se recibe invitación vía correo electrónico, de fecha 17 de agosto de 2021, de Rosiris Arce,
26 FEDOMA, y dice textual: “*Con Indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director*
27 *Ejecutivo y dando seguimiento al ACUERDO N°03-06-2021 dictado por el Consejo directivo*
28 *de FEDOMA, me permito invitar cordialmente A LA CAPACITACIÓN EN EL TEMA DE*
29 *MATICES HIDROGEOLOGICAS, la cual está programada para el próximo JUEVES 19 DE*
30 *AGOSTO, con un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d, en el INA del Coyol de Alajuela. Se estará*
31 *ofreciendo un cafecito. Se les solicita a los señores (a) alcaldes (a) el nombramiento de la*
32 *persona que asistirá por cada municipalidad, así mismo, reitero la cordial invitación además*
33 *de los funcionarios asignados a las Alcaldías y miembros de Concejos Municipales que nos*
34 *deseen acompañar en esta actividad.”*

35
36 **19)** Se recibe nota de fecha 16 de agosto del señor Juan Antonio Segura Chaves, vecino de San
37 Rafael de Poás, dirigido al Concejo Municipal, MSc. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
38 Municipal y al Ing. José Julian Castro Ugalde, y dice textual: “*Quien suscribe JUAN ANTONIO*
39 *SEGURA CHAVES, mayor, costarricense, casado una vez, con cédula de identidad dos — cero*
40 *treientos cincuenta y siete — cero cuatrocientos cuarenta y seis, vecino de Alajuela, Poás, San*
41 *Rafael, 75 metros sur de la plaza de deportes, en servidumbre privada de acceso a fincas que*
42 *además da acceso al CEN CINAI, de una manera respetuosa solicito se sirvan aclararme varias*
43 *dudas que tengo y que planteo con la presente gestión. Soy dueño de la finca inscrita al TOMO*
44 *13 14, FOLIO 134, ASIEN TO 009; inmueble inscrito en el partido de Alajuela, cantón 8-Poás,*
45 *distrito 3-San Rafael, el cual colinda al norte con Enrique Chaves Murillo, al sur con Ulises*
46 *Sibaja Chacón, al este con Eliecer Quesada Murillo y al oeste con servidumbre de acceso con*
47 *seis metros que mide 187 metros con 18 decímetros cuadrados. Me constituí propietario del*
48 *inmueble descrito, a raíz del derecho inicial que adquirí por donación o herencia de mi madre*
49 *biológica, la señora Margarita Chaves Bolaños. Posteriormente, sobre el bien de marras,*
50 *realicé en vía judicial, unas diligencias de Localización de derechos, tal y como se aprecia en*
51 *la certificación de la sumaria judicial ofrecida junto a este escrito como prueba documental.*
52 *La ubicación geográfica del inmueble mencionado, se encuentra en la provincia de Alajuela,*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *cantón de Poás, distrito de San Rafael, específicamente, al final de la servidumbre privada*
2 *ubicada en el costado sur de la plaza de deportes de San Rafael de Poás. La finca que aquí se*
3 *describe, ha permanecido por siempre bajo el dominio de mi familia, iniciando por mis abuelos*
4 *maternos; la cual fue sucedida en herencia a mi madre biológica, la señora Margarita Chaves*
5 *Bolaños y posteriormente al Suscrito. Este inmueble cuenta con una SERVIDUMBRE ACTIVA*
6 *DE ENTRADA BAJO TRANQUERAS, y que hoy día en el fundo de la servidumbre da acceso al*
7 *Cen Cinai de San Rafael. Lo anterior, por consentimiento expreso de mi madre biológica,*
8 *mediante escritura de las dieciséis horas, del primero de marzo de mil novecientos noventa y*
9 *seis, otorgada ante el Notario Público Rodrigo González Saborío, vista al tomo noventa y siete*
10 *de su protocolo. Mediante este consentimiento, mi señora madre dio paso a través de su finca*
11 *(la cual asienta la servidumbre mencionada) para que, los miembros de la Asociación de*
12 *Desarrollo de San Rafael de Poás, pudieran hacer uso de entrada a la misma, pero poniendo*
13 *una serie de condiciones como el hecho de que no podían hacerse aceras en dicha servidumbre,*
14 *a fin de no menguar la propiedad de mi madre Margarita, a no ampliarla, arreglar las tuberías*
15 *y a colocar en la entrada de dicha servidumbre un letrero que indique: Propiedad Privada. (ver*
16 *documento elaborado por el Licenciado Rodrigo González Saborío que se aporta junto con la*
17 *presente solicitud). Igualmente, esa servidumbre da acceso a las casas edificadas en sentido*
18 *de sur a norte, una seguida de otra, de varios hijos e hijas de mis padres biológicos, incluida*
19 *la casa del Suscrito, que es la última vivienda al lado izquierdo de la servidumbre citada. A*
20 *efectos de acreditar los argumentos aquí expuestos, aportamos un documento en que la dueña*
21 *original de la servidumbre privada, mi madre, la señora Margarita Chaves Bolaños, como*
22 *titular y dueña absoluta de esa franja de terreno se comprometió a no poner portón para limitar*
23 *el acceso de los dueños de los fundos sirvientes cuando construyó el Cen Sinai. Hace poco*
24 *tiempo atrás, a mi hermana Leticia Segura Chaves, le hicieron saber por parte de la*
25 *Municipalidad de Poás, que la servidumbre privada que aquí se describe (y que consta en los*
26 *documentos presentados a esta solicitud que no es un camino público) era calle pública y que*
27 *ella lo estaba invadiendo, situación que no es cierta, pues como se ha reiterado a lo largo de*
28 *este documento, esa entrada es una servidumbre de acceso privado, tal y como lo indican los*
29 *planos de mi finca del que aportó copias. En virtud de la información que aquí expongo y con*
30 *el propósito de esclarecer definitivamente la situación acontecida, les solicito que, a la mayor*
31 *brevidad, se me facilite: Copia certificada del Acuerdo Municipal del Consejo Municipal de*
32 *Poas en el que textualmente se indique que la franja de terreno de esa servidumbre (que es*
33 *parte integral de la finca original que perteneció a mi madre), fue declarada aparentemente*
34 *"como pública". Así también, solicito se me brinde una copia certificada de la totalidad del*
35 *expediente administrativo de la Municipalidad de Poas donde se realizó el respectivo proceso*
36 *de expropiación y nos canceló a los herederos de la finca de. mi madre biológica, (actuales*
37 *propietarios del terreno), el área en el que está ubicada la servidumbre y los comprobantes de*
38 *pago (debidamente firmados a satisfacción) a nosotros por la venta mediante expropiación de*
39 *ese terreno. Solicito también, se incluya dentro de los documentos indicados copia certificada*
40 *de la escritura de traspaso donde mi persona y los demás derecho-habientes de ese inmueble,*
41 *fuimos debidamente indemnizados por la Municipalidad. Pido además se me indique por*
42 *escrito, cuáles artículos y cuales leyes se utilizaron por parte de la Municipalidad de Poás para*
43 *declarar como pública una servidumbre privada y se me certifique que número de calle o dónde*
44 *se encuentra inventariada como calle pública, aunado a las justificaciones fácticas y jurídicas*
45 *que motivaron tal decisión por parte de los entes municipales competentes. Por lo anterior, me*
46 *apersono a esta Municipalidad, para que se me dé respuesta y los documentos pedidos en el*
47 *plazo de 10 días contados a partir de la entrega de este documento de acuerdo a la Ley 8220,*
48 *Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y la Ley 9097, Ley*
49 *de Regulación del Derecho de Petición; que regulan el derecho de Petición, así como lo*
50 *establecido por el artículo 27 de la Constitución Política, a efectos de que me faciliten una*
51 *copia certificada del acto administrativo mediante el cual el INVU, la Municipalidad, la Junta*
52 *Vial declararon como pública esa calle. Espero respuesta a éstas solicitud de información en*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *el correo electrónico. eduar.sr.cr1234@gmail.com*

2
3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a esta nota, me comentaba el
4 señor Alcalde que dicho documento, también le llegó a él, y la trasladó a la Asesoría Legal, si les
5 parece sería responderle al señor, que dicha solicitud se les estará haciendo llegar en su momento,
6 puesto que el tema está en análisis de la Asesoría Legal.

7
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
9 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, remitir respuesta al administrado.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 864-08-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, basados en la nota presentada por el señor Juan Antonio Segura
14 Chaves, de fecha 16 de agosto de 2021. **SE ACUERDA:** Informar al señor Juan Antonio Segura
15 Chaves, que dicha nota fue trasladada por parte de la Alcaldía Municipal a la Asesoría Legal
16 Municipal, con el fin de que el Lic. Horacio Arguedas Orozco, emita criterio legal al respecto, y
17 así brindar una pronta respuesta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
18 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
19 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **20)** Se recibe nota de fecha 17 de agosto del 2021, de la Asociación de Desarrollo Integral de San
23 Rafael de Poás, dirigido al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Concejo
24 Municipal y dice textual: *“Asunto: Seguimiento del Recurso de Amparo No. 19-021282-0007-
25 CO Reciban un cordial saludo de parte de Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de
26 Poás, a la vez, procedemos a manifestar lo siguiente: El día martes 12 de enero del 2021,
27 nuestra Asociación tomó acuerdo en sesión ordinaria No. 766 de enviarles el recordatorio de
28 cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional, mediante Resolución No. 19-021282-
29 0007-CO del 06 de diciembre del 2019, notificada formalmente el 11 de diciembre del 2019,
30 donde se declaró con lugar el recurso interpuesto por la señorita Silvia Elena Gómez Gómez
31 contra la Municipalidad de Poás y se le ordenó lo siguiente: "(...) en su condición de alcalde
32 y de presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Poás o a quienes ocupen, en sus
33 lugares, esos cargos, que adopten las medidas pertinentes para que, en el plazo de dieciocho
34 meses, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se resuelva el problema de
35 las aceras en et sector denunciado por la recurrente. Ello implica el apercibimiento a los
36 propietarios y poseedores de bienes inmuebles para tal solución. Lo anterior, sin perjuicio que,
37 en caso de omisión del propietario o poseedor de cumplir con las obligaciones, el ayuntamiento
38 realice los trabajos y aplique las multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en
39 los artículos 75 y 76 del Código Municipal". Ante esta situación, nuestra Asociación, como
40 ente de interés público, incoe ante su autoridad para que se le dé seguimiento a lo resuelto por
41 la Sala, siendo que el plazo de los dieciocho meses ya venció y, a la fecha, no se ha finalizado
42 la reparación de la acera que va desde la Ferretería Miguel Castro hasta Barrio Cristo Rey
43 en San Rafael de Poás, de conformidad con los requerimientos legales solicitados por la
44 recurrente siendo que los trabajos de construcción de la misma han quedado inconclusos.
45 Agradeciendo de antemano su atención y respuesta, se despide atentamente Marco Tulio
46 Viquez Barrantes, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Poás.
47 PD: Como contacto de la Asociación, pueden comunicarse al teléfono 8868-6867 0 al correo
48 electrónico: sanrafaetasociaciondesarrolloi@gmail.com.”*

49
50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: siendo un tema que la Administración
51 lo viene manejando junto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, si les parece solicitar a
52 la Administración, nos notifique la respuesta que se le brinde a la Asociación de Desarrollo Integral



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de San Rafael de Poás.

2
3 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
4 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, solicitar a la administración, se nos
5 copie la respuesta que se le brinde a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Poás.
6 Firme y definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 865-08-2021**

10 El Concejo Municipal de Poás, conocida la nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral
11 de San Rafael de Poás, de fecha 10 de agosto de 2021, en la cual solicitan dar seguimiento al
12 recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional, Resolución No 19-02282-007-CO.
13 **ACUERDA:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, notificar al Concejo Municipal la respuesta que se
14 brinde a la Asociación Integral de Desarrollo de San Rafael de Poás, ya que es la Administración
15 quien tiene conocimiento sobre la resolución del tema. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
16 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
17 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
18 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **21)** Se recibe oficio No. CMDPB-SCM-103-2021 de fecha 16 de agosto del 2021, de la
21 Municipalidad de Peñas Blancas, dirigido a Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria Concejo
22 Municipal, Municipalidad de Paraíso, Ingeniero José Miguel Zeledón Calderon, Director de
23 Aguas MINAE y Señoras y Señores Diputadas y Diputados, Asamblea Legislativa y dice
24 textual: “**REFERENCIA: TRASCRIPTIÓN DE ACUERDO.** Con el propósito de continuar
25 con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas,
26 transcribo el acuerdo No. 02 del acta No.34-2021 de la sesión ordinaria, celebrada el día 10
27 de agosto del dos mil veintiuno. Al ser las diecisiete horas con cero minutos, que en lo
28 conducente dice: **Acuerdo 02:** Con base al oficio CONMU-656-2021 enviado por parte de la
29 Municipalidad de Paraíso. **Se acuerda:** Acusar recibido de la nota enviada y emitir por parte
30 de este Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas un voto de apoyo en todos sus extremos
31 al acuerdo 03, adoptado por el concejo municipal de la municipalidad de Paraíso en sesión
32 ordinaria N. 97-2021 celebrada el día 20 Julio 2021. Este acuerdo se exime de trámite de
33 comisión y es definitivamente aprobado por Unanimidad. Ponemos a disposición el teléfono
34 2468-0450 o el correo secretaria@concejomunicipaldpb.go.cr, para atender sus consultas y/o
35 respuestas al respecto.”

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, solicita un receso ya que el Síndico Luis Alberto
38 Morera Nuez, tiene problemas de conexión, inicio del receso 7:11 p.m. y finaliza 7:13 p.m.

39
40 **22)** Se recibe oficio No. CMDPB-SCM-104-2021 de fecha 16 de agosto del 2021, de la
41 Municipalidad de Peñas Blancas, dirigido a Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria Concejo
42 Municipal, Municipalidad de Paraíso, Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República,
43 Lic. Elian Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda, Señoras y Señores Jefes de Fracción,
44 Asamblea Legislativa y dice textual: “**REFERENCIA: TRASCRIPTIÓN DE ACUERDO.** Con
45 el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de
46 Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 03 del acta No.34-2021 de la sesión
47 ordinaria, celebrada el día 10 de agosto del dos mil veintiuno. Al ser las diecisiete horas con
48 cero minutos, que en lo conducente dice: **Acuerdo 03:** Con base al oficio CONMU-690-2021
49 enviado por parte de la Municipalidad de Paraíso. **Se acuerda:** Acusar recibido de la nota
50 enviada y emitir por parte de este Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas un voto de
51 apoyo en todos sus extremos al acuerdo 05, adoptado por el concejo municipal de la
52 municipalidad de Paraíso en sesión ordinaria N. 101-2021 celebrada el día 03 agosto 2021.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por Unanimidad.*
2 *Ponemos a disposición el teléfono 2468-0450 o el correo*
3 *secretaría@concejomunicipaldpb.go.cr, para atender sus consultas y/o respuestas al*
4 *respecto.”*
5

6 23) Se recibe oficio No. SC-642-2021, de fecha 11 de agosto del 2021, de la Municipalidad de
7 Jiménez, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Asunto: Transcripción del acuerdo 2º*
8 *inciso C del Artículo VI. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 66, celebrada*
9 *el día lunes 02 de agosto del año en curso, acordó: Una vez analizado el Oficio MPO –SCM-*
10 *307 2021 fechado 15 de junio, enviado por la Municipalidad de Poás, el cual contiene el*
11 *acuerdo 786-06-2021 de ese concejo, y con base en el Informe # 11 de la Comisión Municipal*
12 *de Gobierno y Administración; este Concejo acuerda por Unanimidad; apoyar en todos los*
13 *extremos el acuerdo del concejo Municipal de Poás- ACUERDO NO. 786-06-2021.*
14 *Comuníquese al correo roxanaconcejo@munipoas.go.cr”.*
15

16 24) Se recibe oficio No. MSCCM-SC-1058-2021, de fecha 11 de agosto del 2021, de la
17 Municipalidad de San Carlos, dirigido a Diputados, Asamblea Legislativa, Defensoría de los
18 Habitantes, Patronato Nacional de la Infancia, Federación Nacional de Autobuseros y
19 Municipalidades del País y dice textual: *“Les comunico que el Concejo Municipal de San*
20 *Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de agosto del 2021, de manera virtual,*
21 *mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XIII, Acuerdo N° 20, Acta N° 47, ACORDÓ:*
22 *1-Solicitar a los Diputados de la República que pidan al Ministerio de Hacienda incorporar en*
23 *el presupuesto, los recursos necesarios para que se dé continuidad al programa de becas de*
24 *transporte estudiantil del Ministerio de Educación Pública. 2-Enviar copia de este acuerdo a*
25 *la Defensoría de los habitantes, Patronato Nacional de la Infancia, Federación Nacional de*
26 *Autobuseros y a las 81 municipalidades del país. **Votación unánime. ACUERDO***
27 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”*
28

29 25) Se recibe oficio No. SCMT-451-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, de la Municipalidad de
30 Tarrazú, dirigido a Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República S. D. Señor Elian
31 Villegas Valverde Ministro de Hacienda S. D. Señoras y señores Diputados Asamblea
32 Legislativa S. D. Señoras y señores Concejos Municipales y Municipalidades del país y dice
33 textual: *“Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo*
34 *Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 067-2021, celebrada el día doce de agosto del dos*
35 *mil veintiuno, donde se acuerda: “ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú*
36 *apoya en todos sus extremos el oficio CONMU-690-2021, emitido por el honorable Concejo*
37 *Municipal de Paraíso, donde transcriben el artículo II, inciso 3, acuerdo 5, adoptado en sesión*
38 *ordinaria N° 101-2021, celebrada el 03 de agosto del 2021, que textualmente dice:*
39 *“PROPUESTA: APOYO A PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL*
40 *Fecha-3-08-2021 Moción número 315 PROPONENTE: Jorge Rodríguez Araya*
41 *CONSIDERANDO: Señoras y señores regidores, compañeros todos. 1-Desde la década de los*
42 *años noventa se implementó un Programa de Becas de Transporte Estudiantil del Ministerio de*
43 *Educación Pública, dicho programa durante más de dos décadas ha demostrado ser exitoso y*
44 *ha permitido a mucho niños y adolescentes mantenerse en el sistema educativo y lograr sus*
45 *metas académicas. 2-Según lo esbozado por el mismo Ministerio, dichos programas favorecen*
46 *el acceso y la permanencia de los estudiantes de bajos recursos económicos, a través de la*
47 *administración integral de los distintos programas sociales del MEP, tales como: alimentación,*
48 *nutrición, transporte estudiantil y becas. 3-El Programa de Transporte Estudiantil tiene como*
49 *fin principal, brindar beneficios económicos a favor de las y los estudiantes, que, por su*
50 *condición socioeconómica, distancia al centro educativo público y acceso de las comunidades*
51 *a los medios de transporte público u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para*
52 *concluir exitosamente su proceso educativo. Se constituye en un valioso mecanismo, que*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 garantiza el derecho fundamental a la educación, en el marco del principio del interés superior
2 de la niña, del niño y del adolescente. Así mismo, representa un instrumento de equidad, que
3 permite avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia, en un sistema
4 educativo público de calidad. 4-Tal y como reza del Código de la Niñez y la Adolescencia, el
5 Artículo 5°- Interés superior. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor
6 de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus
7 derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. En
8 términos generales podemos decir que el interés superior del menor es precisamente la atención
9 que el Estado debe proporcionar a la infancia o adolescencia para el efecto de garantizar su
10 desarrollo integral, tanto físico como emocional, que les permita alcanzar la edad adulta y una
11 vida sana. 5-Actualmente existen aproximadamente 150.000 estudiantes beneficiarios de beca
12 de transporte estudiantil, lo que representa para muchos hogares, en especial ante la difícil
13 situación económica una importante ayuda económica. 6-Por otra parte, es importante indicar
14 que dicho programa es de relevancia en el sentido de reactivación económica, ya que permite
15 a micros y pequeños empresarios realizar la actividad del transporte de estudiantes del MEP,
16 generando un aproximado de 5.000 empleos a nivel nacional, sin decir de la economía que
17 mueve indirectamente como: repuestos, combustible, aceites, llantas, el mecánico, derecho de
18 circulación, etc. 7-Actualmente, tanto las becas de transporte para estudiantes como la
19 actividad económica que de ellas se genera, se encuentra en un grave peligro, en razón de que,
20 en el Presupuesto Extraordinario de la República, el Ministerio de Hacienda no incluyó los
21 recursos para cubrir las becas dichas, por lo que A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO EL
22 PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SE QUEDA SIN PRESUPUESTO,
23 lo que haría más grandes las brechas a nivel educativo. 8-Es urgente que los Gobiernos
24 Locales, se manifiesten en aras de proteger el interés superior del menor para que el Gobierno
25 Central, no elimine un programa que beneficia a la clase más necesitada de Costa Rica y
26 retroceda enormemente el sistema educativo. POR TANTO: Con base en los anteriores
27 fundamentos MOCIONO PARA QUE: PRIMERO: para que este Concejo Municipal, solicite
28 al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda en la persona del señor Ministro, a los Jefes de
29 Fracción, no cometer el error de cercenar los recursos para el programa de becas de transporte
30 estudiantil, como su intención en el presupuesto Extraordinario, un acto como este, estaría
31 condenando a los niños, niñas y adolescentes, a desertar de un sistema educativo, tan venido a
32 menos y con esta acción se convierte en desigual. SEGUNDO: Invitar a todas las
33 Municipalidades de País, para que nos apoyen en nuestra gestión, aduciendo que Costa Rica
34 siempre se ha vanagloriado diciendo que su ejército son los educadores y los estudiantes el
35 grupo de soldados que se prepara, para combatir la desigualdad el hambre, la desesperanza,
36 fortaleciendo nuestro régimen democrático y brindando oportunidades a los costarricenses sin
37 importar su religión, color, o posición social para que todos tengan las mismas oportunidades.
38 Eliminar las becas es condenar a la población más vulnerable de este país a transitar en país
39 desigual, siendo apenas un recuerdo el de que muchos de nosotros logramos estudiar gracias
40 a la ayuda que nos facilitó el estado. TERCERO-Comunicar a todas las Juntas de Educación
41 y Administrativas, para que salgamos en defensa de los derechos de nuestros hijos y nietos,
42 pues so-pretexto de la pandemia todos los beneficios brindados a las clases menos privilegiadas
43 con argumentos mezquinos como que estamos en tiempo de Pandemia nos condenan a vivir en
44 la ignorancia, como también pronto lo harán con el servicio que se les presta en los comedores
45 estudiantiles. Es indignante ver como desaparecen todos los programas sociales, que pronto
46 marcaran una gran brecha en los costarricenses, que cansados de tanta injusticia nos
47 levantaremos en contra de estas políticas despóticas que solo pobreza está causando, pues han
48 llegado para destruir instituciones, así como para desaparecer la clase media baja, y ver a una
49 Costa Rica totalmente empobrecida y sin esperanzas. CUARTO: Los Gobiernos Locales del
50 país estamos obligados a salir en defensa de nuestros hijos e hijas a fin de que el estado les
51 garantice que tendrán la oportunidad de prepararse, con los beneficios estatales, que por lo
52 general han sido cubiertos por este, y que hoy nos anuncian que desaparecerán. QUINTO:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *Solicitar a todos los Concejos Municipales del país su apoyo a la presente iniciativa y que al*
2 *igual que nosotros salgamos en defensa de esta población que a gritos clama, porque sus*
3 *representantes populares defendamos las conquistas del pasado. SEXTO: Para que a la moción*
4 *se le dispense del trámite de Comisión. SÉTIMO: Que su acuerdo sea firme irrevocable y*
5 *definitivamente aprobado. Comuníquese a todos los entes señalados, a la brevedad del caso,*
6 *antes de que una mala decisión sea tomada por nuestros gobernantes... Jorge Rodríguez Araya.*
7 *ACUERDO 5: Se acuerda por unanimidad la Dispensa de Trámite de Comisión. Se acuerda*
8 *por unanimidad aprobar la moción presentada por el regidor Jorge Rodríguez Araya.*
9 *Comuníquese. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.” ACUERDO*
10 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

11
12 26) Se recibe oficio No AL-DSDI-OFI-0085-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, Edel Reales
13 Noboa, Asamblea Legislativa, dirigido a Municipalidades del país, Organizaciones de Personas
14 con Discapacidad, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de la
15 Persona Adulta Mayor, Unión de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldes e
16 Intendentes y dice textual: **“ASUNTO: Consulta institucional del texto de la Redacción Final**
17 **sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.635 CREACIÓN DE LA OFICINA DEL**
18 **ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS**
19 **MUNICIPALIDADES.** De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea
20 Legislativa, se consulta el texto de la redacción final sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO**
21 **N.º 21.635 CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN**
22 **SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES,** que se adjunta. De
23 conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado
24 para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del
25 presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no
26 existe objeción por el asunto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les
27 será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la
28 podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr .”

29
30 27) Se recibe oficio No AL-DSDI-OFI-0086-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, de Edel Reales
31 Noboa, Asamblea Legislativa, dirigido a Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones,
32 Bancos comerciales del Estado, Universidades Públicas, Caja Costarricense de Seguro Social,
33 Consejo Superior de Educación, Instituciones autónomas, Municipalidades del País, Consejo
34 Nacional de Personas con Discapacidad, Organizaciones de Personas con Discapacidad y dice
35 textual: **“ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE**
36 **LEGISLATIVO N.º 21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE**
37 **IGUALDAD. DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE**
38 **29 DE MAYO DE 1996.** De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea
39 Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º**
40 **21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE**
41 **OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE**
42 **1996,”** que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
43 Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a
44 partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente
45 consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Cualquier información adicional
46 para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-
47 2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y
48 ereales@asamblea.go.cr”

49
50 28) Se recibe oficio No AL-CPOECO-1214-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, Nancy Vílchez
51 Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión de Asuntos Económicos-
52 Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Para lo que corresponda*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la
2 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa
3 municipalidad, sobre el texto base del expediente 22282, **LEY ESPECIAL DE**
4 **MODALIDADES DEL COMERCIO MÓVIL**, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la
5 consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma
6 digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos
7 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
8 [ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).”

9
10 29) Se recibe oficio No AL-CPOECO-1219-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, de Nancy
11 Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión de Asuntos
12 Económicos-Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Para lo que
13 corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta
14 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa
15 municipalidad, sobre el texto del expediente 22314, **LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE**
16 **DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS**
17 **RURALES Y URBANAS DE MENOR DESARROLLO**, el cual se adjunta. Se le agradece
18 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio
19 de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
20 teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
21 [ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).”

22
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto al proyecto de Ley 22.314 Ley
24 de Creación de Polos de Desarrollo Social para el Fomento de la Empleabilidad en Zonas Rurales
25 y Urbanas de Menor Desarrollo, creo que sería importante poder brindar un voto de apoyo a este
26 proyecto, ya que dentro de los puntos que se propone en el proyecto, vienen una serie de facilidades
27 para los empresarios u empresas que se instalen fuera del casco urbano y esto vendría a generar un
28 gran desarrollo, para aquellas poblaciones que se han visto marginadas durante mucho tiempo en
29 las diferentes regiones del País, si les parece y están de acuerdo, sería brindar el voto de apoyo al
30 Proyecto de Ley 22.314.

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
33 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, brindar un voto de apoyo a dicho
34 proyecto. Firme y definitivamente aprobado.

35
36 Se acuerda:

37 **ACUERDO NO. 866-08-2021**

38 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No AL-CPOECO-1219-2021, de fecha
39 13 de agosto de 2021, enviado por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones
40 Legislativas V, Comisión de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, sobre la Ley 22.314. **SE**
41 **ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley No 22314, Ley de Creación de Polos
42 de Desarrollo Social para el Fomento de la Empleabilidad en Zonas Rurales y Urbanas de Menor
43 Desarrollo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
44 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
45 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
46 **APROBADO.**

47
48 30) Se recibe oficio No AL-DCLEAGRO-015-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, de Cinthya
49 Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo
50 Municipal y dice textualmente: “Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
51 Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
52 Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21290 “LEY DEL*
2 *PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER*
3 *RURAL CRETAMUJER”. Cabe señalar que dicho texto fue aprobado el 25 de noviembre de*
4 *2020, y era quien fungía como Presidente de la Comisión en ese momento. Del que le adjunto*
5 *copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles*
6 *que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese*
7 *plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción*
8 *que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio*
9 *y remitir el criterio al correo juan.fernandez@asamblea.go.cr Para mayor información sírvase*
10 *llamar a los teléfonos: 2243-2139 o 2243-2433.*

11
12 **31)** Se recibe oficio No CEA-06-21, de fecha 10 de agosto de 2021, de Alejandra Bolaños Guevara,
13 Jefe de Área, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo
14 Municipal y dice textualmente: “ *Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial*
15 *de la Provincia de Alajuela y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento*
16 *de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto*
17 *de ley, Expediente 22.224: **ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 BIS, 50 TER Y 50 QUATER***
18 *A LA LEY N° 7052 “**LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA***
19 *VIVIENDA”, **ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 48 BIS Y 48 TER A LA LEY N° 8488 “LEY***
20 *NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS” y **REFORMA DEL***
21 *INCISO A DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 9379 DENOMINADA “LEY PARA LA*
22 *PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON*
23 *DISCAPACIDAD, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho*
24 *días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Dicho plazo **vencerá***
25 ***el próximo 23 de agosto 2021.** Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por*
26 *medio de los teléfonos, 2243-2264, 2243-2065, 2243-2217, 2243-2445 o el correo electrónico*
27 *COMISIONREDACCION@asamblea.go.cr.*

28
29 **32)** Se recibe vía correo electrónico nota de fecha 10 de agosto del 2021, de Ericka Ugalde
30 Camacho, Jefe de Área, Comisión Legislativa III, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
31 “*En junio del año 2020, se les remitió la consulta sobre el proyecto de ley N° 21.725,*
32 *DEROGATORIA DE LA LEY N° 3515 DE 23 DE JUNIO DE 1965, AUTORIZACIÓN A LA*
33 *MUNICIPALIDAD DE POÁS PARA EMPRESTAR ₡400.000,00 PARA LA*
34 *ELECTRIFICACIÓN DEL CANTÓN. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA*
35 *N.º 152, DE 8 DE JULIO DE 1965). A la fecha, no consta en el expediente, respuesta alguna*
36 *de parte de esa entidad. Por lo que con instrucciones del Presidente de la Comisión de*
37 *Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, respetuosamente se les recuerda dicha*
38 *consulta, entendiendo que si no se da respuesta en el plazo de 8 días hábiles, los miembros de*
39 *dicha Comisión, asumirían que no hay oposición al proyecto.”*

ARTÍCULO NO. V

PROPOSICIONES

SÍNDICOS /SÍNDICAS

40
41
42
43
44
45 1. La síndica Flora Virginia Solís Valverde del Distrito de Carrillos, comenta:

- 46
47 a) Buenas noches compañeros, hace como tres meses yo había mostrado una inquietud de un
48 hueco que está al costado norte de la Escuela San Luis, Carrillos Bajo y Don Heibel, me
49 había dicho que ya se estaba trabajando en eso, pero eso fue una parrilla que quitaron y la
50 verdad es que tiene más de un metro de profundidad, esta problemática está ubicada al
51 costado norte de la Escuela, antier pase por ahí y lo que tiene es una cinta amarilla, esa
52 situación me parece muy peligrosa, dado que por ahí pasan todos los niños que van para la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 escuela, quería ver si se dan respuesta a este problema porque esta es la segunda vez que
2 yo lo comunico.

- 3
- 4 b) Además, yendo para Poás, por el lado del cerro, después de terminada la cuesta, hay dos
5 huecos grandes que abarcan una vía por así decirlo y después de ese hueco nos encontramos
6 con una vuelta muy pronunciada, me parece muy peligroso, dadas las circunstancias que
7 mi jurisdicción y que esto todavía pertenece a Carrillos, entonces para que pongan acción
8 en esos dos asuntos que hay en esa carretera, pero yo reitero, lo que más me preocupa Don
9 Heibel es el de la Escuela, por el latente peligro que tiene para los niños que transitan para
10 el Centro Educativo, usted sabe la curiosidad de los niños con una cinta amarilla, se fijan
11 que es lo que está pasando y se pueden ir al hueco, ya con estas son dos veces que lo
12 menciono y no quiero ser responsable de lo que ahí ocurra, pues es a mí a quien me irán a
13 buscar.

14

15 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches, Doña Flora, yo mismo
16 fui a inspeccionar ese hueco, lo habíamos programado, voy a revisar porque no se ha colocado esa
17 parrilla, ya debería de estar puesta desde hace tiempo, lo mismo que preparar esa área; en cuanto a
18 lo del hueco carretera hacia el cerro, yo esperaba haber iniciado el proceso de bacheo de las
19 2500TM asfáltica que compramos, pero en vista que hemos recibido una apelación a la licitación
20 por una de las empresas ante la Contraloría General de la República, se varó el tema del bacheo,
21 así que la semana pasada se procedió a realizar una compra de emergencia para reparar el que se
22 encuentra en la entrada a Poás por Pollos Camacho, otro en Sabana Redonda, en la Ruta Nacional
23 que nació de una fuga de agua, vamos hacer algunas reparaciones de emergencia, porque están
24 muy mal y ese es uno de los que se van a considerar con una pequeña compra mientras se resuelve
25 el tema de la licitación de bacheo.

26

27 2. El síndico suplente Charles Yoseth Suárez Álvarez del distrito de Carrillos, comenta:

- 28
- 29 a) Buenas noches estimados compañeros, solicitarle al señor alcalde Heibel Rodríguez Araya
30 si lo tiene a bien se haga una inspección del desfogue o acequia que se encuentra en el
31 sector de Cuatro Esquinas, no el que está en la venta de Maderas Madeca, sino el que se
32 encuentra ubicado contiguo a la carnicería, detrás de las casas donde se hizo el cordón y
33 caño, unos días atrás, los vecinos me manifiestan que se encuentran preocupados por el
34 gran caudal de agua que pasa por ese lugar, ya que les está erosionando los terrenos y los
35 olores que están tirando por ahí en apariencia de alguna chanchera o granja, entonces es
36 para ver si hay posibilidad de que se pueda realizar una inspección lo antes posible, si
37 necesitarán permiso para que alguno de los vecinos les preste la propiedad para el ingreso
38 pueden gestionar con mi persona.
- 39
- 40 b) Es para ver la posibilidad en ese mismo lugar donde decía mi compañera Flora, carretera
41 hacia el cerro, ver si se puede cortar el montazal de las orillas porque la verdad que está
42 muy feo, valorar la ayuda en esos dos aspectos.

43

44 3. La síndica suplente María Lenis Ruíz Víquez del Distrito de San Rafael, comenta:

- 45
- 46 a) Buenas noches, yo quiero realizar una consulta al Señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
47 Municipal ya que él, está en la Comisión Municipal de Emergencias, les voy a realizar un
48 resumen de un caso que me fue reportado el pasado miércoles 11 de agosto de 2021, es una
49 señora que tiene tres hijos, vive en Carrillos Bajo y lleva aproximadamente dos meses de
50 vivir en ese lugar y me consulta ¿cómo se realiza para comunicar un caso de COVID-19
51 positivo con orden sanitaria a la Comisión Municipal de Emergencias? me di a la tarea de
52 ayudarle a la persona que me comunicó sobre el caso, le hice la pregunta a uno de los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 miembros de la Comisión y me dijo quién era la persona encargada, me comuniqué con el
2 encargado me dieron un número para que se le hiciera llegar a esta persona con esa
3 situación, se le envió el número para que llamará, ella lo hizo pero solo salía correo de voz,
4 cuando logran que le sea contestada la llamada (Ministerio de Salud) le dijeron que no era
5 con ellos, que ahí no se hacía nada de eso, que enviará un correo, ella envió el correo y aun
6 al día de hoy no ha aparecido la Comisión Municipal de Emergencias a desistir este caso,
7 yo me preocupo porque el miércoles 11 de agosto 2021 fue reportado el caso y me hicieron
8 la consulta, la señora tenía ya tres días de aislamiento con la orden sanitaria de ella y sus
9 tres hijas, solicitando ayuda y asistencia, lleva dos meses de vivir ahí, no conoce a sus
10 vecinos ni tiene relación alguna con ellos, no tiene familia cerca, era un caso que amerita
11 la intervención de alguien, a mí se me ocurrió contactar un compañero de una Asociación
12 de Desarrollo y pedirle ayuda, él se acercó y le llevó algo para asistirle mientras llegaba la
13 Comisión Municipal de Emergencias, que como les digo al día de hoy en horas de la tarde
14 no había llegado, yo me preocupo mucho porque uno no sabe lo que es estar en esa
15 situación, gracias a Dios a mí no me ha pasado, me quede pensando en cuántos casos más
16 habrán así y ¿qué es lo que está fallando? o ¿quién está fallando el Ministerio de Salud o
17 Comisión Municipal de Emergencias? ¿no hay presupuesto?, ¿cómo se hace?, porque en
18 este momento yo hice todo lo que me dijeron y no ha habido respuesta de nada, yo estoy
19 primero preocupada e indignada, porque si en estos momentos alguien más me reportará un
20 caso así de un vecino al lado mío yo no sabría que decirle a donde debe dirigirse a solicitar
21 la ayuda, no sé si ustedes me entenderán pero me preocupo muchísimo por este caso, sobre
22 todo me puse en el lugar de la señora, ella estaba muy afectada en su salud y yo me ponía
23 a pensar sobre todo si fuera yo que tengo vecinos pero no contacto con ellos, no los conozco,
24 me sorprendió la persona que me contactó a mí para ver como hacíamos para ayudarle a
25 esta mujer y sus hijas, yo quisiera preguntarle a don Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
26 Municipal que forma parte de la comisión, que se encuentra aquí presente, ¿ don Heibel
27 hay alguna forma de que a la población se le pueda indicar ¿cuál es el proceso?, ¿dónde me
28 acerco?, ¿ dónde debo llamar?, ¿ya no hay recursos de parte de la comisión?, y no que no
29 se nos brinde una respuesta por lo menos de parte de la comisión, me gustaría tener una
30 posible respuesta de que hacer en caso de que me pregunten para poder decir algo porque
31 en este momento no tengo idea.

- 32
33 b) Quería solicitar si era posible el enviar una nota de condolencia de a la compañera Síndica
34 Suplente del Distrito de San Juan Isabel Morales Salas por el fallecimiento de su hermana.

35
36 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad yo no sé cuál es la
37 complicación, entiendo que la gente esté pidiendo una ayuda económica o un diario, bueno nosotros
38 hemos entregado miles de diarios, es muy sencillo cuando la persona tiene la orden sanitaria,
39 normalmente, los compañeros me envían la orden a mí, yo la paso al Ministerio de Salud, nosotros
40 en la Municipalidad como Comisión lo que se hace es el trámite de inventario de diarios y tenerlos
41 siempre y así lo hemos tenido, normalmente se tienen 20 diarios disponibles acá y conforme estos
42 se van acabando se emite el informe y se realiza una solicitud de reposición del inventario,
43 generalmente no se ha estado con cero diarios, pero no es ni la Municipalidad ni la Comisión la
44 que asigna, lo que se hace es que la orden sanitaria se le envía al Ministerio de Salud que tiene un
45 grupo de Trabajadoras Sociales, quienes realizan la evaluación de la situación económica de la
46 familia y emiten una orden de entrega del diario, por la cual a través de la Municipalidad, Fuerza
47 Pública, MAG, Cruz Roja, hay todo un equipo de instituciones que colaboran con la distribución
48 de los diarios, así que no entiendo como algo que está normado, que ha sido explicado varias veces
49 se haya enredado en este caso, si la persona requería el diario se enviaba la orden sanitaria al
50 Ministerio de Salud para que ellos hicieran el análisis, se emite la orden y se procede a entregar,
51 así es como se ha venido trabajando por un año o más en relación con esto.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 4. El Síndico Heriberto Salazar Agüero del Distrito de San Rafael, comenta:

- 2
- 3 a) Buenas noches, les quería comunicar al Señor Alcalde, compañeros Regidores, de una
4 situación de inseguridad, la cual creo que es necesario ponerle atención, en calle El Sitio,
5 ocurrió algo tipo apocalíptico, con la cantidad de robos que sucedió la semana anterior, los
6 vecinos se cansaron a tal punto que tomaron la ley por sus manos, golpearon al ladrón, hubo
7 violencia, gritos, fue una cosa terrible, como miembro del Concejo de Distrito, acogí esta
8 necesidad de la población con el fin de que ustedes, que tal vez se encuentran en un estrato
9 más alto que nosotros los Síndicos puedan hacer de comunicado a las autoridades
10 correspondientes del Cantón, con el fin de que se puedan generar mejores espacios de
11 seguridad por lo menos dentro de esta calle El Sitio que es punto al que hay que ponerle
12 bastante atención.

13

14 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Heriberto no sé si usted recibió la semana
15 pasada el documento de la estrategia Sembremos Seguridad, todo ese tema ha sido abordado, de
16 todas las estrategias que se van a realizar, hay un tema de Migración y Extranjería que es clave en
17 ese proceso, ese tema de Calle El Sitio se ha hablado con OIJ y otras Instituciones pero en lo que
18 la Municipalidad pueda hacer, ya eso ha sido valorado y está incluido dentro de ese documento
19 que le entregamos la semana pasada.

20

21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: ¿eso lo que significa es que muy pronto
22 se empezarán a tomar acciones de acuerdo con el documento elaborado?

23

24 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: sí, “Sembremos Seguridad” no es un
25 libro para guardarlo en el escritorio, es una estrategia que tiene una serie de componentes, acciones
26 y estándares permanentes con las responsabilidades correspondientes en el tema y si están definidos
27 cuales son los problemas más serios que tenemos las áreas, zonas rojas, están identificadas las
28 problemáticas más complicadas como las que tienen que ver precisamente con migración, consumo
29 de licor y drogas, los papeles que realizan las Instituciones porque ese es un tema que no es resorte
30 de la Municipalidad por ejemplo lo que tiene que ver con migración, le corresponde a la Dirección
31 General de Migración y Extranjería, de manera que hay una serie de acciones que cada Institución
32 va a ir incorporando en sus planes operativos, algunas apoyadas por la Embajada de los Estados
33 Unidos, es un proceso pero yo creo que por primera vez se ha creado un proceso basado en ciencia-
34 técnica y esto que vamos a llevar hacia adelante con el tema de seguridad, esta situación en
35 particular está claramente mapeada junto con otros sectores del Cantón donde la situación es un
36 poco difícil.

37

38 5. La Síndica Suplente Isabel Morales Salas del Distrito de San Juan, comenta:

- 39
- 40 a) Buenas noches a todos, la proposición mía sería basada en los acuerdos que se han tomado
41 anteriormente, para solicitar en forma muy respetuosa al Concejo para que les envíen una
42 nota al CONAVI recordando el acuerdo que ellos tienen con el Concejo de Distrito de San
43 Juan que es darle mantenimiento o bacheo a la Ruta Nacional N°146, que está en malas
44 condiciones, los huecos están muy grandes, solicitar nuevamente un bacheo mientras se
45 llega a la reconstrucción total de la vía.

46

47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos que les parece si de acuerdo con las apreciaciones
48 de la Síndica Suplente Isabel Morales Salas del Distrito de San Juan, la cual es acogida por mi
49 persona para solicitarle al CONAVI, si es posible continuar con los trabajos de recarpeteo de la
50 Ruta Nacional N°146 y si no fuera así que se proceda por lo menos en hacer un bacheo en dicha
51 Ruta, ya que se encuentra en muy mal estado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
2 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la propuesta para indicar al
3 CONAVI lo anteriormente expuesto. Firme y definitivamente aprobado.

4
5 Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 867-08-2021**

7 El Concejo Municipal de Poás, basado a la solicitud de la Sindica Suplente Isabel Morales Salas,
8 del Concejo de Distrito de San Juan. **SE ACUERDA:** Solicitar y hacer un recordatorio, a través
9 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, el acuerdo que tienen con el Concejo
10 de Distrito de San Juan, en darle mantenimiento o bacheo a la Ruta Nacional N°146, ya que la
11 misma se encuentra en muy mal estado, con huecos a lo largo de dicha ruta. Votan a favor los
12 regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Margot Camacho Jiménez; Tatiana
13 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
14 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 ARTÍCULO NO. VI

16 ASUNTOS VARIOS

17
18
19 1. El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

- 20
21 a) Mi primer punto va relacionado a la Moción que se presentó en la Sesión anterior de Ruta
22 de buses de Carrillos-Poás-Chilate y Alajuela, quisiera que se volviera a someter a votación
23 la dispensa de trámite de Comisión, quizás en esta instancia a la Regidora Margot Camacho,
24 ya haya podido leerla y conocer dicha moción, me gustaría someterla nuevamente a
25 votación, creo que no es un tema muy relevante y no es necesario enviarlo a una Comisión
26 para analizarla, por lo que solicito respetuosamente dispensar del trámite de Comisión de
27 nuevo.

28
29 Moción Presentada por: Marco Vinicio Valverde Solis, Regidor.

30 **CONSIDERANDO:**

- 31
32 1- Que, he recibido múltiples comentarios y denuncias verbales de munícipes vecinos del
33 distrito de Carrillos de Poás, angustiados por el servicio en materia de horarios, capacidad,
34 trato al usuario y cumplimiento de medidas sanitarias con ocasión del COVID-19.
35 2- Que, como Regidor propietarios del Cantón de Poás me interesa generar mejor calidad de
36 vida en nuestro territorio y parte de eso es acceso al servicio de transporte público para
37 quienes dependen de el para transportarse a cumplir o satisfacer sus necesidades y
38 obligaciones.
39 3- Que, el Gobierno Local debe mantenerse vigilante acerca del bienestar general del cantón
40 y el cumplimiento de las instancias de sector público en sus competencias dentro de nuestro
41 territorio.
42 4- Que, para los efectos de eficiencia y eficacia de tiene por informada la Alcaldía Municipal
43 de la presente propuesta del Concejo Municipal, siendo que se encuentra presente en la
44 sesión municipal.

45
46 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.
47 **SE ACUERDA:** Solicitar al Concejo de Transporte Público CTP se sirva atender algunas dudas
48 que han sido planteadas a este cuerpo deliberativo. Interesa conocer, si para el caso de la Ruta 228
49 Poás-Carrillos-Alajuela concesionada a la Empresa de Transportes Rubier Rojas, se realiza una
50 medición o encuesta de Servicio de Calidad o Satisfacción de Horario, donde se valoren parámetros
51 como el cumplimiento de los horarios, capacidad, trato al usuario y cumplimiento de disposiciones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 sanitarias oficiales, desea este Gobierno Local conocer las copias de esas valoraciones y si son
2 tomadas en cuenta de alguna manera para mantener la citada concesión.

3
4 El presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: esto se trasladó a la Comisión de Obras
5 Públicas, y así está estipulado en el Reglamento, esos temas los maneja dicha Comisión.

6
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
8 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la moción presenta por el Regidor
9 Marco Vinicio Valverde Solís, sobre la Ruta de buses de Carrillos-Poás-Chilate y Alajuela. Firme
10 y definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 868-08-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la moción presentada por, Marco Vinicio
15 Valverde Solis, Regidor. **SE ACUERDA:** Solicitar al Concejo de Transporte Público CTP se
16 sirva atender algunas dudas que han sido planteadas a este cuerpo deliberativo. Interesa conocer,
17 si para el caso de la Ruta 228 Poás-Carrillos-Alajuela concesionada a la Empresa de Transportes
18 Rubier Rojas, se realiza una medición o encuesta de Servicio de Calidad o Satisfacción de Horario,
19 donde se valoren parámetros como el cumplimiento de los horarios, capacidad, trato al usuario y
20 cumplimiento de disposiciones sanitarias oficiales, desea este Gobierno Local conocer las copias
21 de esas valoraciones y si son tomadas en cuenta de alguna manera para mantener la citada
22 concesión. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Margot
23 Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
24 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

- 26
27 b) Mi segundo punto es debido que me pareció ver en el correo electrónico, una nota de una
28 vecina de Urbanización Caliche, pidiendo informe sobre los documentos de la plata de
29 tratamiento, sin embargo, veo que no se leyó, no se si sería que se traspapelo o se va a leer
30 después.

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Don Marco hay dos situaciones, me
33 parece que la moción suya aún no ha sido firmada, más bien estamos siendo condescendientes al
34 aceptar una moción que al momento no está firmada, lo otro es que las notas que enviaron las
35 vecinas sobre la planta Caliche, tampoco tiene firma responsable, por tanto ya por parte de la
36 Secretaría se les hizo ver que en el momento que vengan a firmar se procederá a incorporarla en el
37 orden del día.

38
39 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto yo indiqué cuando se hizo la solicitud
40 de la firma digital, que yo cuento con una, entonces cualquier documento me lo pueden enviar y
41 yo con mucho gusto lo firmo con la firma digital, de hecho, se los voy a volver a enviar con firma
42 digital.

43
44 2. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

- 45
46 a) A solicitud la Síndica Suplente, María Lenis Ruíz Víquez, dispensar el trámite de Comisión
47 los que estén de acuerdo en enviar una nota de condolencia a la compañera Síndica Suplente
48 de San Juan Isabel Morales Salas, por el fallecimiento de su hermana.

49
50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
51 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, enviar una nota de condolencia a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 compañera Síndica Suplente de San Juan Isabel Morales Salas, por el fallecimiento de su hermana.
2 Firme y definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 869-08-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Leidy
7 Morales Salas, hermana de la compañera Síndica Suplente Isabel Morales Salas. **SE ACUERDA:**
8 Extender nota de condolencia a la Síndica Suplente Isabel Morales Salas y a su familia, pidiéndole
9 a nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor, y sea extensivo a
10 toda su estimable familia. *“Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque
11 haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre”.* Juan 11: 25 y
12 26

13 **PENSAMIENTO**

14 Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al
15 regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues
16 su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutaran por la eternidad. ¡Oh buen Maestro!,
17 daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la suficiente
18 generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la cruz sea más
19 pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón, *“Hágase Señor tú
20 Santa Voluntad”*. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro;
21 Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON
22 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
23 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 24
25 b) Otro punto es que nos había quedado pendiente el Reglamento de Invasión de derechos de
26 vía de Caminos Públicos Cantonales, antes de la Sesión estuvimos revisando la compañera
27 Margot Camacho Jiménez y me persona el inciso f) del artículo 16 y dice “en caso de que
28 el plazo venza y el propietario de la finca no realice las intervenciones solicitadas, los
29 trabajos, se incorporarán dentro de la Matriz de Priorización y Programación del
30 Departamento de Gestión Vial Municipal. De forma que será este departamento quien se
31 encargue de la ejecución de las obras de recuperación del derecho de vía.” inciso g)-Una
32 vez realizado el trabajo, el departamento de Gestión Vial, procederá a notificar la
33 cuantificación, estimación y presupuesto de los costos directos en que incurrió la
34 Municipalidad en la corrección de las obras realizadas bajo Administración Municipal, al
35 departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad y solicitará el cargo de estos costos
36 al impuesto de bienes inmuebles de la propiedad en cuestión, así como el cobro de una
37 multa equivalente al 20% de los costos directos, de acuerdo a la memoria de cálculo para
38 el análisis de esos casos.” Escuchando un comentario del compañero Jorge Luis Alfaro
39 Gómez, con respecto a otro tema, indicaba que al ser la Ley de Bienes Inmuebles un
40 impuesto, no aplicaba incorporarle a esos bienes inmuebles, ciertas cargas, no se si con esto
41 podría estarse dando alguna situación que se debiera de revisar un poquito más, para ver si
42 es necesario que se abra una nueva cuenta, para poder realizar estos cobros, me parece que
43 sería importante que este punto sea analizado por la administración y si es necesario crear
44 una cuenta nueva o reglamento para este tipo de cobro específico, que sea la administración
45 que lo haga saber al Concejo Municipal.

46
47 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Marvin a mi esta información no me ha
48 llegado, en realidad no lo he visto.

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: desde la semana pasada se nos había
51 enviado por parte de Ariana Morera Trejos.

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿Ariana? O no lo vi o simplemente lo desconozco,
2 sin embargo, es probable que tampoco aplique cobrarlo en bienes inmuebles, ya que bienes
3 inmuebles son impuestos y estos deberían de cobrarlos en una nueva cuenta, quizás trasladarlo a
4 Asesoría Legal y solicitarle al Edith Campos o al que lo tenga, que me lo envíe por favor.

5
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece lo trasladamos a la
7 Administración para que haga una revisión del artículo 16 inciso g) con respecto a ese cobro, para
8 ver de qué manera se logra realizar el cobro de estas obras en caso de tener que realizarlas.

9
10 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no sería mejor solicitarle el criterio legal al Lic.
11 Horacio Arguedas, para saber si aplica o no aplica el cobro en bienes inmuebles.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si, lo trasladamos a la Administración
14 para que haga la revisión y que la misma con base en los criterios emita el informe ante este Concejo
15 Municipal.

16
17 3. La Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta:

18
19 a) Buenas noches, mi inquietud es para que la tome en cuenta Don Heibel, en la Urbanización
20 los Chorros, hay dos huecos gigantes al final de la Urbanización, cerca del Play, la
21 Comunidad ha estado colaborando con mano de obra y trabajo comunal, para arreglar el
22 parquecito, pero los huecos de la calle están muy grandes y parecen cráteres, talvez en ese
23 material que se va a solicitar para sellar algunos huecos, quizás se puedan incluir estos
24 también.

25
26 b) Otra inquietud, el caso que comento la Síndica Suplente María Lenis Ruíz Víquez, no se
27 podrá incluir en la página de la Comisión de Emergencias, los pasos para que las personas
28 sepan cómo realizar el trámite, o quizás en la pantalla de la plataforma para que de esta
29 forma todas las personas estén enteradas y no tengamos que llegar a esos casos, como
30 ustedes dicen la información ya se ha divulgado mucho, pero hay gente que siempre le hace
31 falta tener esa información a mano.

32
33 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a trasladar el Reglamento de
34 Invasión de Derecho de Vía de Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad de Poás, a la
35 Administración para que realice el análisis correspondiente con respecto al artículo 16, inciso g.

36
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
38 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, trasladar el Reglamento de Invasión
39 de Derecho de Vía de Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad de Poás, a la
40 Administración para que realice el análisis correspondiente con respecto al artículo 16, inciso g.

41
42 Se acuerda:

43 **ACUERDO NO. 870-08-2021**

44 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Reglamento de Invasión de Derecho de Vía de
45 Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Trasladar a la
46 Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, el Reglamento de Invasión de Derecho de
47 Vía de Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad de Poás, para que realice el análisis
48 correspondiente con respecto al artículo 16, inciso g. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
49 Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
50 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
51 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: hay un Proyecto de Ley, mi asesor Jorge
2 Luis Alfaro Gómez, conversó con el señor Alcalde, el Proyecto es el 21.725, dicho Proyecto lo está
3 presentando la Asamblea Legislativa, para derogar la Ley 3515, que viene de 1965, es acerca de la
4 Electrificación del Cantón yo quisiera solicitarles con todo el respeto, si me apoyan en
5 manifestarnos a favor de este Proyecto.

6
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gloria, el Proyecto prácticamente
8 lo que propone es la derogatoria de esa Ley, en donde a la Municipalidad en aquel momento se le
9 solicitaban ¢400.000 para la electrificación del Cantón, dicho documento lo leímos hace un
10 momento en la correspondencia, para mi carece de interés, porque lo que indica es que si no se
11 pronuncia, igual se va a derogar, entonces ni tienen mayor importancia.

12
13 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: disculpe Don Marvin, estoy solicitando a
14 los compañeros un voto de apoyo, le pediría a usted que lo someta a votación, si usted desea votarlo
15 en contra no hay ningún problema, pero que se respete mi petitoria antes los demás compañeros.

16
17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, cometa: sería brindar un voto de apoyo al Proyecto
18 de Ley 21.725 que consiste en la derogatoria de la Ley No 3515.

19
20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la
21 mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, voto de apoyo al Proyecto de Ley
22 21.725 que consiste en la derogatoria de la Ley No 3515. Cuatro votos a favor y uno en contra,
23 definitivamente aprobado.

24
25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 871-08-2021**

27 El Concejo Municipal de Poás, basado a la solicitud de la Presidenta Municipal Gloria E. Madrigal
28 Castro. **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley No 21.725, Derogatoria
29 de la Ley No 3515 de 23 de junio de 1965, autorización a la Municipalidad de Poás para emprestar
30 ¢400.000 para la electrificación del Cantón. Votan a favor los regidores Gloria E. Madrigal Castro;
31 Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. En contra
32 Marvin Rojas Campos, Presidente Municipal. **QUEDA APROBADO CON CUATRO VOTOS**
33 **A FAVOR.**

34 35 **ARTÍCULO NO. VII** 36 **MOCIONES Y ACUERDOS**

37
38 1. Moción Presentada por: Gloria E. Madrigal Castro, Vicepresidenta Municipal.

39
40 **CONSIDERANDO:**

- 41
- 42 1- Que, se conoce que han existido sentencias de la Sala Constitucional donde se condena a la
43 Municipalidad de Poás a construir aceras para solucionar problemas de circulación peatonal
44 y cumplimiento de la Ley 7600, que dichas sentencias han obligado al Municipio a apereibir
45 a los dueños de los inmuebles donde debe ser construida dicha acera y que, en caso de que
46 éstos no la construyan, proceda el Municipio a su construcción y respectivo cobro con base
47 legal en los artículos No 83 y 84 del Código Municipal (antes 75 y 76).
 - 48 2- Que, ante algunas propuestas realizadas por la Administración Municipal para el
49 cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, surge la duda, sobre si la institución cuenta
50 con un procedimiento, reglamento o similar para el efectivo cobro de esos dineros según lo
51 exige dicha norma.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 3- Que, como se logra apreciar las dudas del Concejo Municipal son generales en torno a la aplicación legal y financiera de los artículos del Código Municipal señalados en razón de cumplir con mandatos judiciales y en aras de la participación ciudadana.
- 4- Que, este Concejo Municipal desea conocer el criterio técnico institucional y su respaldo legal para poder estar seguros y analizar a fondo las propuestas de solución que puedan presentarse para valoración.
- 5- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto lo más pronto posible.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal en el departamento de la Gestión Tributaria Municipal en un plazo de 15 días, informe a este Concejo Municipal, cual es el procedimiento previsto que tiene ese departamento, para el efectivo cobro de los recursos municipales que se inviertan en construcción de aceras y que deban ser recuperados en aplicación de los artículos No 83, 84 y 85 del Código Municipal, así mismo desea conocer este Cuerpo Edil las bases legales que sustentan el procedimiento que tengan en aplicación.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la moción presentada por la Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro. Firme y definitivamente aprobada.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 872-08-2021

El Concejo Municipal de Poás, conocida la moción presentada por la Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración Municipal, en el departamento de Gestión Financiera Tributaria Municipal en un plazo de 15 días, informe a este Concejo Municipal, cual es el procedimiento previsto que tiene dicho departamento, para el efectivo cobro de los recursos municipales que se inviertan en construcción de aceras y que deban ser recuperados en aplicación de los artículos No 83, 84 y 85 del Código Municipal, así mismo desea conocer este Cuerpo Edil las bases legales que sustentan el procedimiento que tengan en aplicación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Moción Presentada por: Gloria E. Madrigal Castro, Vicepresidenta Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, se conoce que han existido sentencias de la Sala Constitucional donde se condena a la Municipalidad de Poás a construir aceras para solucionar problemas de circulación peatonal y cumplimiento de la Ley 7600, que dichas sentencias han obligado al Municipio a, apereibir a los dueños de los inmuebles donde debe ser construida dicha acera y que, en caso de que éstos no la construyan, proceda el Municipio a su construcción y respectivo cobro con base legal en los artículos No 83 y 84 del Código Municipal (antes 75 y 76).
- 2- Que, ante algunas generalidades no abordadas por la Sala Constitucional en esas resoluciones no ha tenido el Municipio claro, sobre si es posible aplicar otra normativa para el cumplimiento de esos artículos de la Ley No 7794, por ejemplo, la Ley 8114 y sus reformas en lo concerniente a los Convenios Participativos, en los cuales la Municipalidad aporta recursos sea en mano de obra, maquinaria o materiales.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 3- Que, como se logra apreciar las dudas del Concejo Municipal son generales en torno a la aplicación legal de los artículos del Código Municipal señalados en razón de cumplir con mandatos judiciales y en aras de la participación ciudadana.
- 4- Que, este Concejo Municipal desea conocer el criterio legal institucional y no descarta realizar la consulta a la PGR para poder tener un panorama aún más claro y concreto.
- 5- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto lo más pronto posible.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal en el departamento de la Asesoría Legal Institucional responder con criterio legal en sus alcances generales, la siguiente consulta: ¿La Municipalidad de Poás para la aplicación de los artículos No 83, 84 y 85 del Código Municipal, en lo referente a la construcción de aceras y el cobro de las mismas a los propietarios de Bienes Inmuebles, si es posible utilizar la figura de Convenios Participativos con base en la Ley 8114, sus reformas y reglamento, siendo lo anterior, una figura en la cual el Municipio puede aportar recursos, sean estos, en mano de obra, maquinaria o materiales, que, por ser convenio luego no se podrían incluir dentro del traslado de cobro previsto en los numerales de la Ley No 7794 a los respectivos propietarios? **SEGUNDO:** Se solicita el criterio en un plazo de 15 días con el objetivo de valorar elevar consulta a la PGR.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, somete a votación de los Regidores levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar el trámite de Comisión, la moción presentada por la Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro. Firme y definitivamente aprobada.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 873-08-2021

El Concejo Municipal de Poás, conocida la moción presentada por la Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal en el departamento de la Asesoría Legal Institucional responder con criterio legal en sus alcances generales, la siguiente consulta: ¿La Municipalidad de Poás para la aplicación de los artículos No 83, 84 y 85 del Código Municipal, en lo referente a la construcción de aceras y el cobro de las mismas a los propietarios de Bienes Inmuebles, si es posible utilizar la figura de Convenios Participativos con base en la Ley 8114, sus reformas y reglamento, siendo lo anterior, una figura en la cual el Municipio puede aportar recursos, sean estos, en mano de obra, maquinaria o materiales, que, por ser convenio luego no se podrían incluir dentro del traslado de cobro previsto en los numerales de la Ley No 7794 a los respectivos propietarios? **SEGUNDO:** Se solicita el criterio en un plazo de 15 días con el objetivo de valorar elevar consulta a la Procuraduría General de la República. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Don Marvin esta moción que van a leer, fue presentada a las 5:00 p.m. y como dice el dicho cuentas claras, chocolate espeso, la semana pasada me criticaron por una moción que presenté, pero no se compartió y se me indicó que las mociones tienen que ser presentadas a tiempo, entonces si se dijo eso, obviamente esta moción suya fue enviada a las 5:25 p.m. con que tiempo se pudo haber leído esa moción, prefiero solicitar que se retire la moción y se presente la próxima semana.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: para aclarar Don Marco, el cuestionamiento que se hizo la semana pasada, respecto a su moción, fue por parte de la Regidora



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Margot Camacho, quien no pudo revisarla, y lo otro a pesar de que venía sin firma, se procedió a
2 darle le trámite, pero no hay ningún problema, la moción se va a presentar la próxima semana, la
3 retiro y será presenta en la Sesión siguiente en el orden del día.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
6 levanta la sesión al ser las veinte horas con diez minutos del día. Muy buenas noches para todos y
7 todas y que Dios los acompañe.

8

9

10

11

12 Marvin Rojas Campos
13 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal

14

15

16

17